
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	10
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	50
DISPOSICIONES	pág.	52
LICITACIONES	pág.	58
COLEGIACIONES	pág.	74
TRANSFERENCIAS	pág.	74
CONVOCATORIAS	pág.	76
SOCIEDADES	pág.	83
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	90
VARIOS	pág.	91

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 140/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-06248699-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramita la designación del ingeniero Pedro Andrés WASIEJKO como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 127/2021, se aceptó la renuncia presentada por Sergio Ariel BASTEIRO como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, a partir del 15 de marzo de 2021;

Que, en esta instancia, se propicia la designación del ingeniero Pedro Andrés WASIEJKO en el mencionado cargo, a partir de la fecha de notificación, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago;

Que, asimismo, corresponde limitar la designación de Pedro Andrés WASIEJKO como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, materializada oportunamente mediante Decreto N° 793/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario mencionado no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, al ingeniero Pedro Andrés WASIEJKO (DNI N° 14.247.573 - Clase 1960) como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, a partir de la fecha de notificación, a quien se le limita su designación como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado mediante Decreto N° 793/2020.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 141/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-04052273-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia implementar el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Ministerio de Gobierno y otorgar una Bonificación Remunerativa no Bonificable, de carácter mensual, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125%) del sueldo básico al personal que revista en el régimen de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 inciso a) de la Ley N° 10.430 determina que uno de los deberes que se encuentran en cabeza de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración Pública provincial consiste en prestar servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que se determine de acuerdo a la naturaleza y necesidad de los mismos, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto N° 786/91, se determinó con carácter general, para el personal comprendido en las previsiones de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de abril de 1991, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor para los servicios de la Administración Pública de la Provincia;

Que la mentada norma estableció un régimen excepcional de labor de cuarenta y ocho (48) horas semanales para los Organismos que se detallan en el artículo 4°;

Que, respecto de los y las Jefes/as de las Delegaciones de la actual Dirección Provincial del Registro de las Personas y del personal que realiza tareas de registración de defunciones, se dispuso el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme los Decretos N° 1065/79 y N° 666/91, respectivamente;

Que, a través del Decreto N° 3720/09, se reconoce en el entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, a partir del 1° de enero y hasta el 19 de marzo de 2009 inclusive, el desempeño del régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, por parte de los/as agentes consignados/as en la planilla que integra el acto;

Que, en orden a la situación descripta, en el Ministerio de Gobierno coexisten diversos regímenes horarios, siendo el de cuarenta (40) horas semanales de labor el que tiene mayor relevancia;

Que el régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, que rige en el ámbito de la referida cartera ministerial, resulta exiguo para un adecuado desempeño de sus acciones;

Que, asimismo, se impone homogeneizar la jornada laboral de los y las agentes;

Que, como consecuencia de ello, se propicia establecer el régimen de labor en dicha jurisdicción, con una jornada de cuarenta (40) horas semanales, para todos los trabajadores y las trabajadoras regidos por la Ley N° 10.430 -Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96- y sus modificatorias, a partir del día 1° de marzo de 2021;

Que para los trabajadores y las trabajadoras que revistan en la planta permanente con estabilidad al 28 de febrero de 2021 en el Ministerio de Gobierno se ha dispuesto, mediante Acta de Mesa Sectorial N° 5/2020 del día 18 de noviembre de 2020, la posibilidad de optar por el referido régimen hasta el día 31/01/2021;

Que, en otro orden, se propicia otorgar al personal de las plantas permanente con estabilidad y transitoria mensualizada, que pertenece y presta servicios efectivos en el Ministerio de Gobierno y se desempeña en un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor o superior, a partir del día 1° de marzo de 2021, una bonificación remunerativa no bonificable, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125%) del sueldo básico que perciben los trabajadores y las trabajadoras de la citada cartera, la que se liquidará de acuerdo a la propia categoría de revista o, en su caso, con la diferencia de escala por el desempeño interino de un cargo de categoría superior en los términos del artículo 25 inciso e) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96;

Que el cálculo de la referida bonificación para el personal que desempeña labores en un régimen superior a cuarenta (40) horas semanales se efectuará sobre un régimen de labor de cuarenta (40) horas;

Que respecto del personal informático que se encuentra percibiendo la bonificación del sesenta por ciento (60%), normada en el artículo 5° del Decreto N° 2889/07 o en el artículo 1° del Decreto N° 244/08, a efectos de integrar el porcentaje del ciento veinticinco por ciento (125%), se les adicionará sesenta y cinco (65) puntos porcentuales;

Que la inclusión en el esquema retributivo del Ministerio de Gobierno tiene por objeto el reordenamiento salarial que rige al interior de la mentada Cartera y la supresión de conceptos de carácter no remunerativos;

Que la medida aquí dispuesta ha sido convenida al amparo de la negociación colectiva celebrada entre el Estado y las asociaciones sindicales representativas de los trabajadores y las trabajadoras enmarcados/as en la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Mesa Sectorial N° 5/2020 del día 18 de noviembre de 2020;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección Provincial de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo y la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Secretaría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 de la Ley N° 15.164 y 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1° de marzo de 2021, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, el régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, para el personal comprendido en el régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Establecer el carácter opcional del régimen horario establecido en el artículo 1° para el personal del

Ministerio de Gobierno que revista al 28 de febrero de 2021 en la Planta Permanente con estabilidad. Los y las agentes que al 31 de enero de 2021 no hayan optado de manera expresa por el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor continuarán bajo el régimen horario en el cual se desempeñan.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los y las agentes designados/as a partir del 1º de enero de 2021 como Personal Temporario - Transitorio Mensualizado, en los términos del artículo 111 inciso d) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y sus modificatorias, pasarán a revistar a partir del día 1º de marzo de 2021 en el régimen horario previsto en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el personal que tenga asignado un régimen semanal de labor superior a cuarenta (40) horas, en cumplimiento de normas preexistentes, con fundamento en las funciones que tienen a su cargo, podrá ejercer la opción referida en el artículo 2º del presente, la que se efectivizará en su caso, al limitarse o finalizar la asignación de tareas cumplidas bajo el régimen de labor superior a cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 5º. Otorgar, a partir del 1º de marzo de 2021, al personal de la Planta Permanente con Estabilidad y de la Planta Temporaria - Transitoria Mensualizada, que revista y preste servicios efectivos en el Ministerio de Gobierno, que se desempeñe en un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor o superior, una Bonificación Remunerativa no Bonificable, de carácter mensual, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125%) del sueldo básico, la que se liquidará de acuerdo a la propia categoría de revista o, en su caso, con la diferencia de escala por el desempeño interino de un cargo de categoría superior en los términos del artículo 25 inciso e) del Decreto Nº 4161/96, reglamentario de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que, para los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio de Gobierno que se desempeñen en un régimen de labor superior a cuarenta (40) horas semanales, el cálculo del ciento veinticinco por ciento (125%) deberá efectuarse sobre el sueldo básico de su categoría con una jornada de 40 horas semanales.

ARTÍCULO 7º. Determinar que para el personal informático del Ministerio de Gobierno que se encuentre percibiendo la bonificación del sesenta por ciento (60%) establecida en el artículo 5º del Decreto Nº 2889/07 o en el artículo 1º del Decreto Nº 244/08, se le adicionará sesenta y cinco (65) puntos porcentuales, al efecto de integrar el porcentaje del ciento veinticinco por ciento (125%).

ARTÍCULO 8º. Derogar el artículo 2º del Decreto Nº 3606/91, el artículo 11 del Decreto Nº 2888/05, los artículos 2º y 7º del Decreto Nº 1781/16 y los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 1177/2020.

ARTÍCULO 9º. Delegar en la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la nómina del personal que haya optado por incorporarse al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los/las Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno, de Hacienda y Finanzas, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra; **Pablo Julio López**, Ministro; **Mara Ruiz Malec**, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO Nº 142/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-25460749-GDEBA-DPTGRRHHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 5 de noviembre de 2020, de la médica María del Rosario CÉSPEDES como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación, a partir del 5 de noviembre de 2020, de la médica María del Rosario CÉSPEDES como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique";

Que dicha medida se efectúa teniendo en cuenta que mediante Resolución Nº 2186/2020 del Ministerio de Salud fue creada una (1) Dirección Asociada, cargo que se encuentra vacante;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 10.471, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que la designación propiciada se efectúa a partir de fecha cierta, en virtud de la excepción prevista en el último párrafo del Artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E y modificatorios;

Que, en virtud del trámite propiciado, María del Rosario CÉSPEDES reserva el cargo que posee como Médica Agregada - Especialidad: Hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", de conformidad con lo determinado por el Artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado - Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el Artículo 33 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que, asimismo, corresponde reservar, hasta el 1º de mayo de 2021, las funciones de Jefa de Sala Hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución Nº 1614/2018 del Ministerio de Salud, rectificadas por Disposición Nº 90/2020 del Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 2 de mayo

de 2017, actos que se convalidan por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de noviembre de 2020, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", a la médica María del Rosario CÉSPEDES (DNI N° 20.597.900 - Clase 1969), de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de noviembre de 2020, el cargo que posee la profesional citada en el artículo precedente, como Médica Agregada - Especialidad: Hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el Artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3º. Reservar hasta el 1º de mayo de 2021 las funciones de Jefa de Sala Hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que le fueran asignadas por concurso a María del Rosario CÉSPEDES (DNI N° 20.597.900 - Clase 1969), mediante Resolución N° 1614/2018 del Ministerio de Salud, rectificadas por Disposición N° 90/2020 del Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 2 de mayo de 2017, actos que se convalidan por el presente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Daniel Gustavo Gollán, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 144/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente N° 4444-8771/2021 mediante el cual el Doctor Sebastián Luis FOGLIA eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Sebastián Luis FOGLIA fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 3256 del 6 de diciembre de 2006;

Que a fojas 4 del expediente citado en el exordio el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando que le sea aceptada a partir del 15 de marzo de 2021;

Que a fojas 21 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor FOGLIA;

Que a fojas 24 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el nombrado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 32 la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el Artículo 36 de la Ley N° 13.661, en relación al Dr. FOGLIA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 15 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el Doctor Sebastián Luis FOGLIA (D.N.I. N° 23.770.980 - clase 1974) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 145/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente N° 4444-8784/2021 mediante el cual la Doctora Verónica Esther VIEITO eleva su renuncia al cargo de Defensora Oficial del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Verónica Esther VIEITO fue designada Defensora Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez -sedes Moreno y/o General Rodríguez- mediante Decreto N° 976 del 11 de diciembre de 2013;

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, la Doctora Verónica Esther VIEITO ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando que la misma sea aceptada, a partir del 25 de febrero de 2021;

Que a fojas 14 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Dra. VIEITO;

Que a fojas 17 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la nombrada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 24 la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el Artículo 36 de la Ley N° 13.661, en relación a la Doctora VIEITO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 25 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la Doctora Verónica Esther VIEITO (D.N.I. N° 28.029.390 - clase 1980) al cargo de Defensora Oficial del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 146/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-02620359-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Martina FANTINI y Brenda Florencia ZAPPONE en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Martina FANTINI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Sistematización de Datos;

Que, asimismo, se propicia designar a Brenda Florencia ZAPPONE, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos;

Que las postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, a los fines consignados, procede la afectación presupuestaria de cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones se propician de conformidad con lo establecido en los Artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan, con las remuneraciones equivalentes a las categorías que en cada caso se indican y en las dependencias que se establecen a continuación, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los Artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Martina FANTINI (DNI N° 38.528.861- Clase 1995), en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Sistematización de Datos.

Brenda Florencia ZAPPONE (DNI N° 34.556.656 - Clase 1990), en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 7 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jur 7 - Ent 14- Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. COA - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 -Finalidad 3 - Función 7 - SubFunción 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 148/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-30350310-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la rectificación del Artículo 1° Decreto N° 1715/18 que dispuso la limitación de Miguel Ángel SAMPAYO en el cargo de Coordinador del citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1715/18 del 18 de diciembre de 2018, se limitó en el cargo de Coordinador del Instituto de Previsión Social a Miguel Ángel SAMPAYO, a partir de la fecha de notificación del acto mencionado;

Que, por otra parte, Miguel Ángel SAMPAYO cesó a los fines jubilatorios, a partir del 1° de noviembre de 2018, por Resolución Delegada N° 961/19 del Instituto de Previsión Social, motivo por el cual no se notificó del decreto citado en el párrafo anterior, según certifica la jurisdicción en los presentes actuados;

Que la Dirección Administración Contable informa que el agente en cuestión percibió sus haberes como Coordinador hasta el mes de octubre de 2018;

Que, atento lo expuesto, corresponde rectificar el Artículo 1° del decreto mencionado, limitando a Miguel Ángel SAMPAYO, a partir del 1° de noviembre de 2018, en el cargo de Coordinador;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, el Artículo 1° del Decreto N° 1715/18 del 18 de diciembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de noviembre de 2018, a Miguel Ángel SAMPAYO (DNI N° 12.651.291 - Clase 1958) en el cargo de Coordinador, en el que había sido designado por Decreto N° 1195/08, de conformidad el Artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarías/os en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 149/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-06269295-GDEBA-DVMIYSPGP de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del Ingeniero Raúl Alberto COSTANTINO al cargo de Administrador General y la designación en su reemplazo del Abogado Gerardo Torcuato TARCHINALE, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se ratificó la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oportunamente aprobada por Decreto N° 3501/94 y modificatorios;
Que el Ingeniero Raúl Alberto COSTANTINO presentó la renuncia al cargo de Administrador General de la Dirección de Vialidad, quien había sido designado por Decreto N° 96/2020, siendo aceptada a partir del 17 de marzo de 2021;
Que, en consecuencia, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 17 de marzo de 2021, del Abogado Gerardo Torcuato TARCHINALE, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;
Que, a tal efecto, corresponde limitar la designación del Abogado Gerardo Torcuato TARCHINALE en el cargo de Subadministrador General, dispuesta por Decreto N° 37/2021;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad, a partir del 17 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el Ingeniero Raúl Alberto COSTANTINO (DNI N° 13.787.149 - Clase 1960), al cargo de Administrador General, quien había sido designado por Decreto N° 96/2020.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad, a partir del 17 de marzo de 2021, la designación como Subadministrador General del Abogado Gerardo Torcuato TARCHINALE (DNI N° 20.716.121 - Clase 1969), dispuesta por Decreto N° 37/2021.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad, a partir del 17 de marzo de 2021, al Abogado Gerardo Torcuato TARCHINALE (DNI N° 20.716.121 - Clase 1969), en el cargo de Administrador General.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **Agustín Pablo Simone**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 150/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-28958245-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual tramita la aceptación de la renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2019, de José Ramón ARTIGAS al cargo de Director de la Dirección Económica y Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9573/80 fue creado el Instituto de la Vivienda y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que José Ramón ARTIGAS presentó su renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2019, al cargo de Director de la Dirección Económica y Administrativa, quien había sido designado por Decreto N° 112/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto de la Vivienda, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por José Ramón ARTIGAS (DNI N° 17.854.499 - Clase 1966) al cargo de Director de la Dirección Económica y Administrativa, en el que había sido designado por Decreto N° 112/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **Agustín Pablo Simone**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 674-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10299722-GDEBA-HIGAGSMMSALGP y el expediente N° 2960- 715/15, por los cuales tramita la designación de Martín YANTORNO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 6 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino del agente Martín YANTORNO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Martín YANTORNO (D.N.I. N° 27.791.314 - Clase 1979), como Médico - Especialidad: Gastroenterología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2063/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos

5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Martín YANTORNO (D.N.I. Nº 27.791.314 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Gastroenterología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 675-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-15076358-GDEBA-HIGALCGMSALGP y el expediente Nº 2997-376/18 por los cuales tramita la designación de Juan Manuel ORANI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Juan Manuel ORANI como Médico Asistente Interina en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 16 de julio de 2018.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Laura FERNANDEZ, concretada mediante Resolución Nº1876/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley Nº 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7º inciso 2) de la Ley Nº 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471).

Juan Manuel ORANI (D.N.I. Nº 30.975.086- Clase 1984).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 676-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15708133-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Grisel Daniela Yael MENDEZ FARFAN en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Grisel Daniela Yael MENDEZ FARFAN como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 16 de julio de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rubén Augusto VALLEJOS, concretada mediante Resolución N° 1734/2018, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Grisel Daniela Yael MENDEZ FARFAN (D.N.I. N° 32.047.293 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 15 de julio de 2018, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 677-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-24115720-GDEBA-HZCEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Alejandro Martin SANTOMASSIMO en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alejandro Martin SANTOMASSIMO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, a partir del 11 de enero 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María ARPIRES, concretada mediante Resolución N° 1069/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de enero 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Alejandro Martin SANTOMASSIMO (D.N.I. N° 30.728.880 - Clase 1983), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer)- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Alejandro Martin SANTOMASSIMO (D.N.I. N° 30.728.880 - Clase 1983), la bonificación remunerativa no bonificable del setenta

por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019, en virtud de desempeñarse como Chofer.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 678-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21877067-GDEBA-HZGLMSALGP, por el cual tramita la designación de Maira Alejandra BURGHIANI, en el Hospital Zonal General de Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Maira Alejandra BURGHIANI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Lobos, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Maira Alejandra BURGHIANI (D.N.I. N° 37.951.113 - Clase 1993), en la - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0018 - Subprograma: 001 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 483 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 679-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17145353-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Javier Gustavo MARCORI, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/2018 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 1 de octubre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de octubre de 2018, la designación de carácter interino del agente Javier Gustavo MARCORI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Javier Gustavo MARCORI (D.N.I. N° 29.403.972 - Clase 1982), como Médico - Especialidad Ortopedia y Traumatología, con un régimen Horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 153/17.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir 1 de octubre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Javier Gustavo MARCORI (D.N.I. N° 29.403.972 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de e Médico - Especialidad Ortopedia y Traumatología, con un régimen Horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 680-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15126894-GDEBA-HSEDJMJSALGP y el expediente N° 2994- 106/16, por los cuales tramita la designación de Lisandra Mariana CUELLO, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, a partir del 20 de octubre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Lisandra Mariana CUELLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de octubre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lisandra Mariana CUELLO (D.N.I. N° 26.191.996 - Clase 1977), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1286/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de octubre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lisandra Mariana CUELLO (D.N.I. N° 26.191.996 - Clase 1977), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 681-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14947350-GDEBA-HSEDRMSALGP, por el cual tramita la designación de Walter Leandro DEPETRINI, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Walter Leandro DEPETRINI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Walter Leandro DEPETRINI (D.N.I. N° 20.028.596 - Clase 1968), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 861 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 682-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14569951-GDEBA-HZGMLVMSALGP y el expediente N° 2958-6434/14, por los cuales tramita la designación de María Gimena DUBICKAS, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Obstetricia Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, cuatro (4) cargos de Licenciado en Obstetricia Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, un (1) cargo de Licenciado en Obstetricia Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, tres (3) cargos de Médico Asistente - Obstetricia, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas guardia, un (1) cargo de Obstetricia Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales y tres (3) cargos Obstetricia Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas guardia, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 12 de septiembre de 2012.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 12 de septiembre de 2012, la designación de carácter interino de la agente María Gimena DUBICKAS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de septiembre de 2012, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Gimena DUBICKAS (D.N.I. N° 29.696.942 - Clase 1982), como Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 3398/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de septiembre de 2012, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Gimena DUBICKAS (D.N.I. N° 29.696.942 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 12 de septiembre de 2012, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 683-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14377777-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia Natalia ROMERO CUMBA, en la Unidad de Pronto Atención 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Cecilia Natalia ROMERO CUMBA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Unidad de Pronto Atención 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Cecilia Natalia ROMERO CUMBA (D.N.I. N° 30.213.343 - Clase 1983), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000- XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 684-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14369781-GDEBA-HZGAHMMSALGP y el expediente N° 2957-0095/15, por los cuales tramita la designación de Rosana Gabriela PAGLIARO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Obstétrica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 4 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 4 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Rosana Gabriela PAGLIARO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Rosana Gabriela PAGLIARO (D.N.I. N° 17.746.500 - Clase 1965), como Licenciada Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2757/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Rosana Gabriela PAGLIARO (D.N.I. N° 17.746.500 - Clase 1965), para desempeñar el cargo de Licenciada Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la agente mencionada en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en el Caps N° 16 de la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 685-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13315933-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Micher VALVERDE PANTOJA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Obstétrica - Licenciada en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir de la fecha de notificación.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de la agente Alejandra Cecilia PIETROSIMONE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Alejandra Cecilia PIETROSIMONE (D.N.I. N° 23.484.831 - Clase 1973), como Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 565/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Micher VALVERDE PANTOJA (D.N.I. N° 19.010.546 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada en Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 686-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10647492-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Anabella Lucrecia COLOMBATTO, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Abogado Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 4 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 4 de octubre de 2019, la designación de carácter interino de la agente Anabella Lucrecia COLOMBATTO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Anabella Lucrecia COLOMBATTO (D.N.I. N° 30.339.519 - Clase 1983), como Abogada con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 830/2017 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Anabella Lucrecia COLOMBATTO (D.N.I. N° 30.339.519 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Abogada - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 687-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08447455-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de

Cecilia Mariel GRECCO VAIRO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Nutrición Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 10 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Cecilia Mariel GRECCO VAIRO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Cecilia Mariel GRECCO VAIRO (D.N.I. N° 31.717.360 - Clase 1985), como Licenciada en Nutrición - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2753/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Cecilia Mariel GRECCO VAIRO (D.N.I. N° 31.717.360 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 688-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06247657-GDEBA-HPDZGAMSALGP y el expediente N° 2910-37/15, por los cuales tramita la designación de Débora Samanta VILLALVA, en la Unidad de Pronta Atención N° 4 (U.P.A. 4) de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronta Atención N° 4 (U.P.A. 4) de La Matanza, a partir del 3 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Débora Samanta VILLALVA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Débora Samanta VILLALVA (D.N.I. N° 27.554.574 - Clase 1979), como Licenciada en Enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronta Atención N° 4 (U.P.A. 4) de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 902/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Débora Samanta VILLALVA (D.N.I. N° 27.554.574 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en la Unidad de Pronta Atención N° 4 (U.P.A. 4) de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 689-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12732613-GDEBA-RSIMSALGP, por el cual tramita la designación de Yago SABANES en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del

Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yago SABANES como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2014 - Artículo 52, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Yago SABANES (D.N.I. 37.552.000 - Clase 1993) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - Código 1-0015-XI-3 -4 cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicio de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeñará, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, a Yago SABANES (D.N.I. N° 37.552.000 - Clase 1993).

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programas: 0004 - Subprogramas: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 690-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-11427341-GDEBA-HZGADMLMSALGP por el cual tramita la designación de Isadora Emilia YEZZI HERRERA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larraín" de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Isadora Emilia YEZZI HERRERA en el cargo de Abogada Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larraín" de Berisso, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rosana Carina URRUTIA, concretado mediante Resolución N° 2203/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larraín" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:
- Abogada - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Isadora Emilia YEZZI HERRERA (D.N.I. 35.955.385 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 691-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-7142911-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual tramita la designación de Silvia Alejandra GODOY en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Silvia Alejandra GODOY como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de ALBORNOZ Mónica Graciela, concretado mediante Resolución N° 1804/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Silvia Alejandra GODOY (D.N.I. 32.461.855- Clase 1985), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 777/15.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 692-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-26720319-GDEBA-HIGALCGMSALGP por el cual tramita la designación de Florencia RAMIREZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia RAMIREZ como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 19 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Fernando Simón BAICER, concretada mediante Resolución N° 968/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Florencia RAMIREZ (D.N.I. 41.884.343 - Clase 1999), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 693-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-30373438-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Florencia COLMAN en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia COLMAN como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 11 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Wilma Ivonne BECERRA MARQUEZ, concretada mediante Resolución N° 968/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Florencia COLMAN (D.N.I. 39.671.159 - Clase 1996), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 694-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14865785-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual tramita la designación de Federico Jesús GIACHETT, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/18 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón

de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir del 20 de septiembre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de septiembre de 2018, la designación de carácter interino del agente Federico Jesús GIACHETTI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de septiembre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Federico Jesús GIACHETTI (D.N.I. 31.617.454 - Clase 1985), como Licenciado en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Decreto Nº 983/17 E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de septiembre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Federico Jesús GIACHETTI (D.N.I. 31.617.454 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciado en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Evita" de Lanús.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 695-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-14377526-GDEBA-HZGAHMMSALGP y el expediente Nº 2957-189/15, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Tamara TVARDEK, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4284/14 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el establecimiento referido, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de

Malvinas" de Merlo, a partir del 29 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Tamara TVARDEK, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter interino, de Tamara TVARDEK (D.N.I. 25.770.776 - Clase 1977), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 2286/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Tamara TVARDEK (D.N.I. 25.770.776 - Clase 1977), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 696-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17084178-GDEBA-HIJAEMSALGP y el expediente N° 2967-1740/17, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Laura Gabriela SUAREZ en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Laura Gabriela SUAREZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó

mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Laura Gabriela SUAREZ (D.N.I. 18.737.640 - Clase 1970) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente citada en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 697-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08392581-GDEBA-HZGLFMSALGP, por el cual tramita la designación de Paula Andrea RISSO en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Paula Andrea RISSO en el cargo de Licenciada en Enfermería Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir del 15 de febrero de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Susana Cristina GARCIA, concretada mediante Resolución N° 223/17 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de febrero de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Paula Andrea RISSO (D.N.I. 21.502.454 - Clase 1970).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 698-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-19637965-GDEBA-HZEOLMSALGP por el cual tramita la designación de María Florencia TOMASCO en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Florencia TOMASCO como Médica Asistente Interina, en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, a partir del 5 de noviembre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia Estela BIAR, concretada mediante Resolución N° 310/17 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471

sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de noviembre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Florencia TOMASCO (D.N.I. 32.223.330 - Clase 1986)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 699-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-12859253-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se tramita la designación de Nadia Vanesa KOLOS, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nadia Vanesa KOLOS en el cargo de Médica Asistente Interina, en la especialidad Oncología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 1° de junio de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Liliana Haydee FERNANDEZ, concretada mediante Resolución N° 1878/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica - Oncología - treinta y seis (36) horas semanales de guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Nadia Vanesa KOLOS (D.N.I. 31.095.518 - Clase 1984)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 700-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-02684931-GDEBA-HIGDJPMASALGP, por el cual se tramita la designación, de Norma Liliana AVILA, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Norma Liliana AVILA en el cargo de Médica Asistente Interina, en la especialidad Hematología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 15 de abril de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ricardo Oscar DIAZ, concretada mediante Resolución N° 523/13 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran

acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Hematología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Norma Liliana AVILA (D.N.I. 24.385.992 - Clase 1975)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 701-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-08125512-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Jesica Estefanía CARRILLO en Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Jesica Estefanía CARRILLO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Luisa MARTIN, concretado por Resolución N° 602/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto

N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Jessica Estefanía CARRILLO (D.N.I. 32.147.030 - Clase 1986) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 702-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12955240-GDEBA-HLNSCMSALGP, por el cual tramita la designación de Miriam Susana FERNANDEZ en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Miriam Susana FERNANDEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marina Sandra NUÑEZ, concretada por Resolución N° 298/17 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Miriam Susana FERNANDEZ (D.N.I. 21.653.260 - Clase 1971) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio Mucama) - Código 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 703-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-8860373-GDEBA-HIPPMSALGP y el expediente N° 2965- 7491/14, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de María Soledad CALMET, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 17 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Soledad CALMET, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 17 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad CALMET (D.N.I. 24.172.921 - Clase 1974), como Médica - Especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2628/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Soledad CALMET (D.N.I. 24.172.921 - Clase 1974), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 17 de noviembre de 2014, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 796-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07230266-GDEBA-DSTAMJGM, los Decretos Nacionales N° 260/2020, N° 297/2020, N° 125/2021, N° 167/2021 y N° 168/2021, los Decretos N° 106/2021 y N° 128/2021 y las Resoluciones N° 485/2021 y N° 704/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, siendo prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/2021.

Que, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su dictado, la cual ha sido prorrogada por los Decretos N° 771/2020 y N° 106/2021.

Que, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 297/2020 estableció, para las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la consecuente prohibición de circular, entre el día 20 y el 31 de marzo de 2020, en el marco de la mencionada declaración de pandemia, medida que fue sucesivamente prorrogada.

Que, por los artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 125/2021, prorrogado por el Decreto Nacional N° 168/2021 hasta el 9 de abril de 2021, se estableció la medida de "distanciamiento social preventivo y obligatorio", para todas las personas que residan o transiten en el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), así como en todos los restantes partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en virtud de dicha norma, se dictó el Decreto N° 106/2021 prorrogado por Decreto N° 128/2021, cuyo Anexo Único establece la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, de conformidad con el Decreto Nacional N° 125/2021 y su similar N° 168/2021.

Que, por el artículo 4° del Decreto N° 128/2021, se faculta a los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Salud a dictar, en forma individual o conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias.

Que, en ese marco, este Ministerio dictó la Resolución N° 485/2021 de este Ministerio prorrogada por la Resolución N° 704/2021, estableciendo un sistema de fases, en el cual se encontrarán comprendidos los municipios, de acuerdo a su situación sanitaria y epidemiológica, previendo además que regularmente el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros actualizará, de acuerdo al informe del Ministerio de Salud, la fase en que cada distrito se hallare comprendido.

Que, el artículo 5° de la mencionada Resolución N° 485/2021 de este Ministerio, prorrogada por su similar N° 704/2021 hasta el 9 de abril de 2021, establece que el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo informe del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, determinará regularmente la fase en la que cada municipio se encuentra, de acuerdo a la situación sanitaria y epidemiológica que presente.

Que, el Ministerio de Salud ha elevado el informe actualizado de municipios, indicando el estado de la pandemia de COVID-19 en territorio bonaerense, requiriendo un permanente monitoreo en áreas de transmisión comunitaria ya reconocidas y la identificación oportuna de nuevas áreas afectadas para la intensificación de las acciones de control para limitar la propagación.

Que, en virtud del informe aludido, corresponde aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del

sistema establecido por la Resolución N° 485/2021 de este Ministerio, prorrogada por su similar N° 704/2021. Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por los Decretos N° 106/2021 y N° 128/2021. Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar como Anexo Único (IF-2021-07232495-GDEBA-DPLYTMJGM) el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 485/2021 de este Ministerio, prorrogada por su similar N° 704/2021, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO ÚNICO (IF-2021-07232495-GDEBA-DPLYTMJGM)

Fase 3	Fase 4	Fase 5
	25 de Mayo	Adolfo Alsina
	9 de Julio	Adolfo Gonzales Chaves
	Alberti	Arrecifes
	Almirante Brown	Capitán Sarmiento
	Avellaneda	Carmen de Areco
	Ayacucho	Castelli
	Azul	Coronel Dorrego
	Bahía Blanca	Coronel Pringles
	Balcarce	Florentino Ameghino
	Baradero	General Alvear
	Benito Juárez	General Lavalle
	Berazategui	General Pinto
	Berisso	General Viamonte
	Bolívar	Guaminí
	Bragado	Lezama
	Brandsen	Maipú
	Campana	Pellegrini
	Cañuelas	Pila
	Carlos Casares	Puán
	Carlos Tejedor	Punta Indio
	Chacabuco	Salliqueló
	Chascomús	San Cayetano
	Chivilcoy	Tapalqué
	Colón	Tordillo
	Coronel de Marina L. Rosales	Tres Lomas
	Coronel Suárez	Villarino
	Daireaux	

	Dolores	
	Ensenada	
	Escobar	
	Esteban Echeverría	
	Exaltación de la Cruz	
	Ezeiza	
	Florencio Varela	
	General Alvarado	
	General Arenales	
	General Belgrano	
	General Guido	
	General Juan Madariaga	
	General La Madrid	
	General Las Heras	
	General Paz	
	General Pueyrredón	
	General Rodríguez	
	General San Martín	
	General Villegas	
	Hipólito Yrigoyen	
	Hurlingham	
	Ituzaingó	
	José C. Paz	
	Junín	
	La Costa	
	La Matanza	
	La Plata	
	Lanús	
	Laprida	
	Las Flores	
	Leandro N. Alem	
	Lincoln	
	Lobería	
	Lobos	
	Lomas de Zamora	
	Luján	
	Magdalena	
	Malvinas Argentinas	
	Mar Chiquita	
	Marcos Paz	

	Mercedes	
	Merlo	
	Monte	
	Monte Hermoso	
	Moreno	
	Morón	
	Navarro	
	Necochea	
	Olavarría	
	Patagones	
	Pehuajó	
	Pergamino	
	Pilar	
	Pinamar	
	Presidente Perón	
	Quilmes	
	Ramallo	
	Rauch	
	Rivadavia	
	Rojas	
	Roque Pérez	
	Saavedra	
	Saladillo	
	Salto	
	San Andrés de Giles	
	San Antonio de Areco	
	San Fernando	
	San Isidro	
	San Miguel	
	San Nicolás	
	San Pedro	
	San Vicente	
	Suipacha	
	Tandil	
	Tigre	
	Tornquist	
	Trenque Lauquen	
	Tres Arroyos	
	Tres de Febrero	
	Vicente López	

	Villa Gesell	
	Zárate	

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESOLUCIÓN N° 251-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 9 de Marzo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2020-29056229-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración para la implementación de un "Plan Integral de Seguridad Vial", celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Municipalidad de Azul, en el marco de las Leyes N° 13.927 y N° 15.164 y los Decretos N° 532/09, N° 1.350/18 y N° 36/20; y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial consiste en la prevención de los siniestros de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas;

Que los siniestros que ocurren en la provincia de Buenos Aires constituyen una situación que requiere ser tenida como prioridad en la agenda pública a partir de un abordaje integral de sus distintos factores;

Que los municipios no escapan a este flagelo por lo que se hace necesario e indispensable trabajar en políticas conjuntas y coordinadas que generen mayores resultados para paliar esta problemática;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, además de impulsar la ejecución de dicha política, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal y nacional, como así también la de proponer la celebración de convenios con Municipios, Estado Nacional, Universidades nacionales y/o provinciales y/u Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales y/u Organizaciones no gubernamentales y empresas privadas vinculadas a la materia, a los fines de establecer mecanismos de colaboración, información, investigación y capacitación relacionados con el tránsito y la seguridad vial;

Que el Convenio Marco de Colaboración en trámite de aprobación fue suscripto respetando el modelo tipo aprobado por la RESO-2020-724-GDEBA-MIYSPGP, respecto del cual tomaron oportuna intervención en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el mencionado acuerdo tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la Seguridad Vial en la Provincia de Buenos Aires, a través de la instrumentación entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Municipalidad de Azul, de un "Plan Integral de Seguridad Vial", cuyos ejes centrales versan sobre: generar sentido de pertenencia local; promover la convivencia urbana pacífica; preservar el patrimonio común; respetar la observancia de deberes y derechos ciudadanos; y procurar la disminución de la accidentología vial urbana y provincial; e integrado por los siguientes componentes: educación en materia de Seguridad Vial; promoción y difusión de medidas de concientización ciudadana; puesta en marcha de observatorios de estadística vial municipales; acciones de fiscalización y comprobación eficiente del tránsito; y gestión de infracciones a las normas que rigen la materia;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Transporte prestando conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 42 de la Ley N° 13.927, 26 inciso 11 de la Ley N° 15.164, y los Decretos N° 532/09, N° 1.350/18 y N° 36/20;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración para la implementación de un "Plan Integral de Seguridad Vial", celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representada por su titular, Cdor. Federico Javier PEDERSOLI CASTELLANI y la Municipalidad de Azul, representada por el señor Intendente, Hernán BERTELLYS; que como CONVE-2020-29246228-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, para el caso de celebrarse nuevos acuerdos complementarios y/o protocolos adicionales, o convenios adicionales que se suscriban con Instituciones públicas o privadas (cláusula quinta apartado h), y

los protocolos adicionales y/o complementarios que se celebren en dicho marco, deberán ser sometidos a consideración de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2020-29246228-GDEBA-
DPPYSVMIYSPGP

e838115319f89624ff694da4d7148e230f9d5914e5333de915c2674be4ba73a7 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 274-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Marzo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-04770145-GDEBA-DGALMIYSPGP, la Ley N° 15.225 y el DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.225, en su artículo 45, establece la creación de un Fondo de Infraestructura Municipal, destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura en materia hidráulica, vial, de energía, de transporte, de vivienda, sanitaria y hospitalaria, arquitectura y toda otra obra prevista en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 6.021, por la suma de PESOS DOCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000);

Que el DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA ha reglamentado el otorgamiento de dichos fondos;

Que la normativa citada comprende todos aquellos proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario conforme las obras previstas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 6.021 o la norma que en el futuro la reemplace;

Que este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad de aplicación, queda facultado a dictar las normas complementarias y operativas para su implementación;

Que a tal fin corresponde establecer los elementos que resulten necesarios para dar ejecución a lo dispuesto en la ley y el reglamento citado;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura ha tomado conocimiento y presta conformidad con la presente gestión;

Que se ha expedido la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, el artículo 45 de la Ley N° 15.225 y por el DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Modelo de Convenio Marco y Modelo de Certificado que como Anexo I (IF- 2021-05821578-GDEBA-DGALMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. La solicitud de otorgamiento de recursos del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura para la ejecución de los Proyectos de Obras requeridos por los Municipios, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3° del DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA, deberá ser presentada ante la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura o la dependencia que en el futuro la sustituya.

ARTÍCULO 3°. La Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de esta cartera Ministerial, o la dependencia que en el futuro la reemplace, será la encargada de controlar lo dispuesto en los artículos 2°, 3°, 4° y 6° del DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación suscribirá el convenio correspondiente y remitirá el mismo junto con el proyecto de acto administrativo que lo apruebe a los organismos de asesoramiento y control.

En caso que la obra se ejecute mediante terceros, el Municipio deberá remitir una copia certificada del contrato, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

ARTÍCULO 5°. El Municipio será responsable exclusivo de la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra contenida en el Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.

ARTÍCULO 6°. En caso que se otorgue anticipo financiero, el Municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para iniciar la ejecución de la obra dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción del anticipo. El Ministerio podrá ampliar dicho plazo por idéntico período, previa solicitud fundada del Municipio.

ARTÍCULO 7°. Si el Municipio no hubiera solicitado anticipo financiero, deberá iniciar la ejecución de la obra dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la Resolución Ministerial que aprueba el convenio. El Ministerio podrá ampliar dicho plazo por treinta (30) días, previa solicitud fundada del Municipio.

ARTÍCULO 8°. El Municipio, a fin de acreditar el correcto avance de obra, deberá presentar ante este Ministerio, el

pertinente documento que lo acredite y el acopio existente si lo hubiere, de conformidad con el Modelo de Certificado aprobado por el Anexo I de la presente resolución.

Una vez controlados los requisitos formales, se formarán las respectivas actuaciones para el pago correspondiente.

Las certificaciones referidas deberán estar acompañadas de la documentación respaldatoria, refrendada por el Intendente, Inspector de la Obra y/o Secretario de Obras Públicas o funcionario que haga sus veces.

Asimismo, deberán adjuntarse imágenes fotográficas y/o filmicas debidamente autenticadas por funcionario competente, que reflejen los avances de obra certificados.

Sin perjuicio de lo expuesto, de conformidad con el artículo 7° inciso a. del DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la remisión de los elementos que considere necesarios a los efectos de constatar los avances de la obra.

ARTÍCULO 9°. La Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, o la dependencia que en el futuro la sustituya, tendrá la facultad de verificar la correcta inversión de los fondos conforme a la finalidad para la que fueron otorgados, debiendo los Municipios beneficiarios realizar la rendición de las sumas recibidas por tal concepto ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en los términos del artículo 17 del Anexo Único del Decreto N° 467/07.

ARTÍCULO 10. Cuando se incrementaren los costos previstos en el proyecto, superando el monto originalmente acordado y/o entregado, y el Municipio no disponga de fondos para destinar a tal fin; o cuando por cualquier otra circunstancia el Municipio estime conveniente la modificación del proyecto originalmente aprobado; podrá proponer al Ministerio la modificación y/o reducción del proyecto a efectos de facilitar su concreción, dando oportuna intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control.

Cuando la disminución implicare la modificación de la obra original, deberán expedirse las áreas técnicas de este Ministerio respecto a la razonabilidad de la variación de precios denunciada por el Municipio.

Cuando la obra originalmente prevista resultare fundamental para el Municipio beneficiario, no pudiendo reducirse, ni ser completado su financiamiento con fondos comunales, la misma podrá ser modificada y proyectada por etapas, de forma tal que, una vez cerrada la primera etapa, de manera sucesiva e independiente, se proyecten y presupuesten las posteriores, tramitando la aprobación presupuestaria de la siguiente una vez culminada la antecedente.

ARTÍCULO 11. En los casos en los que un proyecto de obra haya sido aprobado y otorgado el anticipo financiero respectivo sin que la obra se hubiera iniciado en el plazo previsto en el convenio, mediando solicitud debidamente fundada en razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, podrá dejarse sin efecto el proyecto original, aplicándose el monto percibido en concepto de anticipo financiero a un nuevo proyecto de obra presentado por la autoridad municipal.

ARTÍCULO 12. Para el caso que exista remanente del monto oportunamente entregado a un Municipio, producto de un rendición total de la obra por monto inferior al otorgado, podrá destinarse el dinero sobrante para ampliar el proyecto originalmente proyectado, para un nuevo proyecto, u otro en ejecución que no haya podido ser culminado por la insuficiencia económica señalada en el artículo 10.

ARTÍCULO 13. En todos los casos, con carácter previo a la aprobación de las modificaciones por este Ministerio, deberá darse oportuna intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 14. En los casos descriptos en los artículos 11 y 12, deberán actualizarse las sumas percibidas desde el momento de su entrega hasta la solicitud de su afectación a otro proyecto, conforme la tasa pasiva - plazo fijo a treinta (30) días del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15. Para el caso en que los Municipios beneficiarios obstaculizaren el contralor de la correcta inversión de los fondos otorgados, podrá suspenderse todo trámite de pago o de análisis de nuevos proyectos a favor de los mismos hasta la regularización de la situación.

ARTÍCULO 16. El Municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para que se coloque cartel de obra en el que se especifique que el financiamiento de los trabajos corresponde a la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 17°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-05821578-GDEBA-DGALMIYSPGP

e6c52aadf666192871717bf44280ee5b421b12017fcafd6b8344540307d850b3 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMERCIAL Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 104-SSDCYPIMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2020-29596351-GEDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 54/2020, y la RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su artículo 42, establece que “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.” agregando que “Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos... a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales...” entre otras;

Que, en idénticos términos, el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires consigna que “Los consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz.”;

Que la Ley Nacional N° 24.240 (modificada por el Código Civil y Comercial de la Nación - Ley N° 26.994) tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y, conforme lo establece el artículo 3°, sus disposiciones se integran con las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo, en particular la Ley de Defensa de la Competencia N° 27.442, con el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/19 de Lealtad Comercial, entre otras;

Que la Ley N° 27.442 prohíbe “... los acuerdos entre competidores, las concentraciones económicas, los actos o conductas, de cualquier forma manifestados, relacionados con la producción e intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.”;

Que por su parte, el Decreto N° 274/19 tiene por objeto asegurar la lealtad y transparencia en las relaciones comerciales y garantizar el acceso a información esencial sobre los productos y servicios comercializados en la República Argentina a través de canales físicos o digitales, en interés de todos los participantes del mercado;

Que a nivel provincial, el Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios - Ley N° 13.133 - establece las bases legales para la defensa del consumidor y del usuario, y las reglas de las políticas públicas y los mecanismos administrativos y judiciales para la efectiva implementación en el ámbito provincial de los derechos de los consumidores y usuarios;

Que, en otro orden de ideas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, concierne a este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires asistir al Gobernador en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades comerciales de la Provincia de Buenos Aires y coordinar las acciones tendientes a la Defensa del Consumidor;

Que, en este marco, por Resolución N° 695/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires (RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP) se creó el Programa “Comprá Más Cerca” que tiene por objetivo lograr un normal y oportuno abastecimiento de productos de consumo masivo -con precios de referencia- en pequeños comercios y/o tiendas de proximidad y autoservicios minoristas de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°);

Que a través de dicho Programa se promueve y fomenta el consumo en los pequeños comercios, tiendas de proximidad y/o autoservicios, dinamizando el comercio minorista de consumo masivo, brindando referencia de precios; a la vez que se incentiva la producción de MiPymes, PyMEs, cooperativas y demás empresas proveedoras de la Provincia;

Que el artículo 2° de la RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP designa a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones como Autoridad de Aplicación de la misma, facultándola a dictar la normativa necesaria para la implementación y ejecución del Programa, normas aclaratorias, interpretativas, reglamentarias y/o complementarias;

Que en tal sentido, el Anexo I (IF-2020-25797290-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP) de la citada Resolución establece una serie de facultades de ésta Subsecretaría como Autoridad de Aplicación, entre las que se destaca la confección y actualización de los listados de productos genéricos a ser comercializados en el marco del presente Programa; la definición de los precios de venta al público, para lo cual se requerirá la colaboración de cada Municipio a fin de evaluar las características comerciales propias de cada localidad de la Provincia de Buenos Aires; la evaluación de la factibilidad de adicionar nuevos productos a los listados aprobados; la implementación de las medidas necesarias para la instrumentación de la adhesión al Programa de pequeños comercios, tiendas de proximidad y/o autoservicios; la modificación de los modelos de Convenios de Adhesión al Programa con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y/o con las Cámaras Sectoriales Locales, cuando lo considere necesario, entre otras (conforme punto 3, Anexo I);

Que, por lo expuesto, deviene necesario reglamentar los aspectos esenciales del Programa “Comprá Más Cerca” a los fines de su correcta e inmediata implementación;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado sin objeciones que formular a la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP y por el punto 3, inciso g) del Anexo I del referido reglamento;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMERCIAL Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado de productos genéricos a ser comercializados en el marco del Programa “Comprá Más Cerca” que, como Anexo I (IF-2021-04304129-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP), forma parte de la presente. El mismo será de carácter único para pequeños comercios y/o tiendas de proximidad y autoservicios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los precios de venta al público de los productos del Anexo I (IF-2021-04304129-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP) serán fijados y acordados con cada Municipio al momento de la suscripción del Convenio de Adhesión al Programa “Comprá Más Cerca” al que refieren los artículos 3° y 6° de la RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP. Asimismo, se autoriza a que en dichos Convenios se supriman o incorporen nuevos productos además de los listados en el Anexo mencionado.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el pequeño comercio y/o tienda de proximidad o autoservicio interesado deberá presentar, a los efectos de realizar la adhesión al Programa “Comprá Más Cerca”, la siguiente documentación:

Copia de DNI (del titular del comercio o, en caso de tratarse de persona jurídica, del representante legal).

En caso de tratarse de persona jurídica: contrato societario, estatuto societario, acta de designación de autoridades; según corresponda.

De ser el firmante del formulario un apoderado de la firma: poder de representación.

Constancia de CUIT.

Cualquier otra información complementaria y/o documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente.

ARTÍCULO 4°. Sustituir el Anexo II de la Resolución RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP por el IF-2021-04304079-

GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el modelo de Addenda del Convenio de Adhesión al Programa "COMPRÁ MÁS CERCA", que como Anexo II (IF-2021-04304007-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP) forma parte del presente.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Guillermo José Rabinovich, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2021-04304007-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP

39e2eb4f12d4251cdc313e0faaf7d82b4e0b5c190a56b42d39ffae541be30dcc [Ver](#)

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES**

RESOLUCIÓN N° 1-SSPSMDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO La Ley Nacional N° 24657 y el Reglamento del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) Anexo III artículo 2; y:

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nacional N° 24.657, se estableció la creación del Consejo Federal de Discapacidad el cual está integrado por los funcionarios que ejerzan la autoridad en la materia en el más alto nivel, en cada una de las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los representantes de las organizaciones no gubernamentales de o para personas con discapacidad, elegidos de conformidad con el artículo 6º de la citada ley;

Que el artículo 6º de la citada Ley establece que los representantes de las organizaciones no gubernamentales de o para personas con discapacidad, serán elegidos por sus pares en cada una de las regiones del país, los que deberán documentar su designación;

Que en el ANEXO III del Reglamento del Consejo Federal se establece que la organización no gubernamental, constituida en la República Argentina, que trabaje en la temática de la discapacidad y que aspire a integrar el Consejo Federal de Discapacidad, deberá: 1) hallarse inscripta en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, 2) acreditar una antigüedad mínima del pedido de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas de dos (2) años; y 3) acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción;

Que el artículo 2º del mismo ANEXO exige que la autoridad provincial realice una convocatoria pública a organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad mediante publicación por un (1) día en el boletín oficial de su jurisdicción y por los medios y redes de comunicación que se estimen necesarios, donde se establecerá fecha, hora y lugar de la asamblea, en la cual se elegirán a las organizaciones no gubernamentales provinciales que participarán de la elección regional;

Que para cumplir con lo dispuesto, resulta necesario proceder a la convocatoria a una asamblea destinada a cumplir con el procedimiento de elección en nuestra jurisdicción de dos (2) representantes de ONG's quienes participaran en la elección para la representación regional ante el Consejo Federal de Discapacidad, debiendo designar a 1 (uno) como miembro titular y 1 (uno) miembro suplente en nuestra región, para cubrir los mandatos conforme lo establecido en el artículo 3 de dicho Anexo;

Que por providencia PV-2021-05895334-GDEBA-SSPSMDCGP LA Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Personas con Discapacidad y Personas Mayores propicia la convocatoria a la reunión prevista para el día 26 de marzo hora 11hs por plataforma zoom, a las ONG's de y para las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 1 del Anexo III Reglamento del COFEDIS a participar como aspirantes a cubrir los mandatos conforme el art. 3 del citado Anexo; o bien, al sólo efecto de participar en la Asamblea para votar representantes,

Que la citada CONVOCATORIA se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional N° 24 657 de creación del Consejo Federal de Discapacidad y su Reglamento de Funcionamiento.

Que para la inscripción las ONG's deberán inscribirse completando el formulario a través del siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeBBAGL6xWPSJJOZ71hXe96QEnSmMRiTOffly7-sZoahoczLFA/viewform>

Ponemos a disposición el reglamento de funcionamiento del Consejo Federal de Discapacidad

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley Nacional N° 24657 y el Reglamento del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) Anexo III artículo 2;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Enviar a Publicar al Boletín Oficial, por un día, la convocatoria citada en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Subsecretaría de Políticas Sociales a sus efectos.

Juliana Petreigne, Subsecretaria

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 29-SGG-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-28225046-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el que tramita la aprobación del Acuerdo Específico Complementario de Asistencia Técnica con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, dentro de los lineamientos del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y diversas universidades con asiento en la Provincia, aprobado por el Decreto N° 1470/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece entre las competencias propias de la Secretaría General la de entender en lo atinente a la publicación de los actos administrativos y judiciales emanados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los organismos oficiales nacionales, provinciales y municipales, entes autárquicos y descentralizados y de las entidades particulares, que respondan a exigencias reglamentarias;

Que, en ese marco, el Decreto N° 4/2020 dispone que corresponde a esta Dirección Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, dependiente de la Subsecretaría a su cargo, atender la publicación de los actos de gobierno, coordinando las acciones para el acceso, la consulta y la difusión de legislación bonaerense en el marco del sistema de informática jurídico-legal;

Que la publicidad de los actos de gobierno resulta esencial al sistema republicano y constituye un principio y derecho fundamental de la ciudadanía, siendo el conocimiento del derecho por parte de los y las habitantes una de las bases que sustentan el Estado de Derecho;

Que, en ese sentido, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ha definido entre sus políticas prioritarias la democratización de la Administración Pública, entendida como la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a la ciudadanía y organizaciones de la Sociedad Civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública;

Que, en esa tesitura, resulta necesario generar una nueva herramienta de accesibilidad para la ciudadanía, que brinde información clara, precisa, confiable y actualizada respecto de la publicación de los actos de gobierno por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de ello, se propicia aprobar el Acuerdo Específico Complementario de Asistencia Técnica suscripto el 1 de marzo de 2021 con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, con el objeto de que ésta desarrolle y provea en propiedad a la Secretaría General una Aplicación Móvil (APP), que permita a todos/as los/as ciudadanos/as el fácil acceso selectivo y rápida lectura de los contenidos del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que se ha efectuado la contabilización preventiva necesaria para atender el gasto que demanda la presente gestión;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado intervención Tesorería General de la Provincia en razón de las prescripciones establecidas en el artículo 69 inciso 15 de la Ley N° 13.767;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la medida se encuadra en las previsiones del artículo 18, inciso 2, apartado a) y h) del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 de la Ley N° 15.164 y 2° del Decreto N° 1470/04;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo Específico Complementario de Asistencia Técnica suscripto el 1 de marzo de 2021 con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata el que, como Anexo Único (CONVE-2021-06318131-GDEBA-DROFISGG), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 4, Actividad 2, Unidad Ejecutora 468, Finalidad 1, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 8, por la suma total de pesos ochocientos mil (\$800.000).

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario

ANEXO/S

Anexo Unico CONVE-2021-06318131-
GDEBA-DROFISGG

cd97337f29523dfbfd1c6afd170c1f156449b264a6944c948839a954224b3c60 [Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 10/2021

LA PLATA, 23/03/2021

VISTO el expediente N° 22700-0001074/2021 mediante el cual se propicia establecer la fecha a partir de la cual los profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura deberán observar el procedimiento previsto en la Resolución Normativa N° 56/2020, para la confección de Planos de Mensura que deban ser aprobados o registrados ante esta Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 56/2020 estableció las especificaciones técnicas de dibujo que deberán observar los profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura para confeccionar Planos de Mensura, Planos de Propiedad Horizontal, Planos de Propiedad Horizontal Especial, Georreferenciaciones y Croquis de Estados Parcelarios; que deban ser aprobados o registrados ante esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° de la norma citada en el párrafo precedente dispuso que esta Autoridad de Aplicación -una vez alcanzados los instrumentos operativos necesarios para la implementación de las nuevas disposiciones- dispondría el respectivo cronograma para su implementación;

Que, en esta primera oportunidad, y en función del nivel de avance logrado en el desarrollo de las nuevas herramientas digitales disponibles, corresponde establecer la fecha a partir de la cual los profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura deberán observar el procedimiento previsto en la Resolución Normativa N° 56/2020, exclusivamente para la confección de Planos de Mensura que deban ser aprobados o registrados ante esta Agencia de Recaudación;

Que el procedimiento establecido en la citada Resolución deberá aplicarse, para la confección de los restantes documentos enumerados en el artículo 1° de la misma, a partir de las fechas que en el futuro establezca esta Agencia de Recaudación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10707 y modificatorias, y N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que los profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura deberán observar el procedimiento previsto en la Resolución Normativa N° 56/2020 para la confección de Planos de Mensura, obligatoriamente, a través de la plataforma de trabajo determinada en el artículo 2° de dicha norma, a partir del 1° de abril de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 2°. El procedimiento establecido en la Resolución Normativa citada en el artículo anterior deberá aplicarse, para la confección de los restantes documentos enumerados en el artículo 1° de la misma, a partir de las fechas que en el futuro establezca esta Agencia de Recaudación mediante el dictado de la normativa correspondiente. Hasta entonces deberán continuar observándose, para la confección de tales documentos, las previsiones de las Disposiciones N° 313/2004 y N° 420/2008 de la ex Dirección de Geodesia.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución Normativa regirá a partir del día 1° de abril de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 55-CIC-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-8731588-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se acepta la renuncia del agente Pablo Sebastián PAUS, a partir del 18 de diciembre de 2020 en la Comisión de Investigaciones Científicas, en los términos que establece el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 48, el agente Pablo Sebastián PAUS, presenta la renuncia, a partir del 18 de diciembre de 2020, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487;

Que en el orden n° 62, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en el orden n° 68, obra el carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su

Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, del agente Pablo Sebastián PAUS (DNI N° 17.486.476, Clase 1965, Legajo de Contaduría N° 344.077), a partir del 18 de diciembre de 2020, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la norma antes citada y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Naon, Presidente

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 22-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-02350468-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona la designación de Nazareno Elian GARCÍA LACOSTA y de Facundo MELGAR en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de Secretaría General;

Que se propicia designar, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Nazareno Elian GARCÍA LACOSTA y a Facundo MELGAR en cargos de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Administración;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que la Secretaría General cuenta con las vacantes necesarias a tal fin, contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/2021 EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de 2 (dos) cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores 2 (dos) cargos.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio 2 (dos) cargos.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Nazareno Elian GARCÍA LACOSTA (DNI N° 43.860.452 - Clase 2001) y a Facundo MELGAR (DNI N° 34.532.038 - Clase 1989), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Administración.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225; Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Federico Gastón Thea, Secretario; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 23-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-00324379-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual tramita la designación de María de los Ángeles CERDÁ en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de Secretaría General;

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a María de los Ángeles CERDÁ, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección de Comunicación y Desarrollo Institucional, dependiente de la Subsecretaría General;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/2021 EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de 1 (un) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2 ACT 1 "COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 432 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores: 1 (un) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2 ACT 1 "COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 432 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico: 1 (un) cargo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a María de los Ángeles CERDÁ (DNI N° 31.899.636 - Clase 1985) con una retribución equivalente a la Categoría 5 del

Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección de Comunicación y Desarrollo Institucional, dependiente de la Subsecretaría General, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2 ACT1 "COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 432 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1.

Federico Gastón Thea, Secretario; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 78-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-3887065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 17/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0078-CME21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de insumos para laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 5/8 mediante la cual la Superintendencia de Policía Científica propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la División Microscopía dependiente de la Dirección Química Legal, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de noventa (90) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cuatro millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta (\$4.672.740,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-367-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-06237310-GDEBA-DPREMSGP -orden 26/27-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 179-0078-CME21 -orden 30-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 17/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0078-CME21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de insumos para laboratorio, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a la División Microscopía dependiente de la Dirección Química Legal, con un plazo de entrega de noventa (90) días a partir de la formalización del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos cuatro millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta (\$4.672.740,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo IV) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-06719705-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 17/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0078-CME21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 3 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.213.975,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.458.765,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 17/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0078-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 17/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0078-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Diego Gabriel ANLLO	27.058.610	Superintendencia de Policía Científica
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martin SCHNEIDER	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por la Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 10. Establecer que la Superintendencia de Policía Científica será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-06719705-GDEBA-DCYCMSGP

78ced3e331327c027a7d6a04970d9c23e230dfb8ea5044d7699a675ed6c735ba Ver

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 311-HZGLMMSALGP-2021

ADROGUÉ, BUENOS AIRES
Martes 16 de Marzo de 2021

VISTO El Expediente 2021-00213011-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada UPA NRO 5 LONGCHAMPS N°18/2021 tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS para el Servicio de Farmacia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981./09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y servicios "para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en el orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13891, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al " Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires " el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el jefe de Servicio de Farmacia ha justipreciado a fojas 11 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos \$4.245.744,10 (Pesos Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 10/100);

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada UPA NRO 5 Longchamps N° 18/2021 el cual se lleva a cabo en la oficina de compras del Hospital Dr. Lucio Meléndez sito en la calle Gorriti N 859 de la Ciudad de Adrogué el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Medicamentos, por el periodo de 04/02/2021 hasta 30/06/2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plaza originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del anexo 1 del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/ o prorrogas, el Art. 7 inciso B) y F) de la Ley 13891 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y Servicios se Publicara en el sitio web: www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Hilda Cristina Granotti, Directora

DISPOSICIÓN N° 404-HIPPMSALGP-2021

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO El Ex N° 2021-5057192-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 15/2021 tendiente a adquirir "INSUMOS VARIOS" para el Servicio de "NEFROLOGÍA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prorroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10° y 13° de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E, Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifestare conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 15/2021, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: INSUMOS VARIOS, el cual se encuentra imputado a Partida Principal 2 Sub-principal 9-5 Parcial 5-1-2 y por un monto total de: \$9.096.653,40.- (PESOS: NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100.-)

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la Disposición N° 212/17 en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publicase, cúmplase y archívese.

Alejandro Hugo Oleiro, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 407-HIPPMSALGP-2021

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO El Ex N° 2021-5222828-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 13/2021 tendiente a adquirir "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA DEPENDENCIA" para el Servicio de "INTENDENCIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación.

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E, Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 13/2021, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA DEPENDENCIA, el cual se encuentra imputado a Partida Principal 3 Sub-principal 3 Parcial 1 y por un monto total de: \$7.989.440,00.- (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.-)

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la Disposición N° 212/17 en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 06 de Abril de 2021 a las 10:00 hs. Y como fecha de Visita el día 31 de Marzo de 2021 a las 09:00 hs. en el Servicio de Intendencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publicase, cúmplase y archívese.

Alejandro Hugo Oleiro, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 313-HPDZGAMSALGP-2021

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Martes 16 de Marzo de 2021

VISTO el EX-2020-21138311-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 19/2020 por el servicio de alquiler, mantenimiento y servicio integral para fotocopiadoras con provisión de papel, para cubrir el período del 01/05/2021 al 31/12/2021, por un valor de: \$1.922.400,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100),

CONSIDERANDO

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo nº 17 de la Ley 13.981 y artículo nº 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZALEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACION PRIVADA Nº 19/2020, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO Nº 2: La erogación de \$1.922.400,00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO Nº3: Autorícese a realizar el llamado a la LICITACION PRIVADA Nº 19/2020, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO Nº 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO Nº 5: Apruébese los pliegos correspondientes a la LICITACION PRIVADA Nº 19/2020 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 314-HPDZGAMSALGP-2021

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Martes 16 de Marzo de 2021

VISTO el EX-2020-28411882-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 44/2020 de pedido formulado por Farmacia quien solicita la adquisición de PSICOFARMACOS, para cubrir el período del 21/02/2021 al 30/06/2021, por un valor de: \$636.250,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100),

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo Nº 17 de la Ley 13.981 y artículo Nº 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZALEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACION PRIVADA Nº 44/2020, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTICULO Nº 2: La erogación de \$636.250,00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2021.

ARTICULO Nº3: Autorícese a realizar el llamado a la LICITACION PRIVADA Nº 44/2020, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO Nº 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO Nº 5: Apruébese los pliegos correspondientes a la LICITACION PRIVADA Nº 44/2020 a efectuarse en este establecimiento.

ARTICULO Nº 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 320-HIGACMDDPMSALGP-2021

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Jueves 11 de Marzo de 2021

EX 2021-4623853-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

VISTO Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada Nº 131/21, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Tubo de rayos X para Tomografo Toshiba para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los

órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;
Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;
Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: (\$9.088.700,00); de La Matanza.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN
DISPONE**

Artículo 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 131/21, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

Artículo 4º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Ing. Suchur, Juan D.N.I. 21.443.853; Dr. Fredes, Emiliano D.N.I. 27.847.445; Tec. Genez, Ignacio D.N.I. 27.399.422

Artículo 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 333-HIGACMDDPMSALGP-2021

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Marzo de 2021

EX 2020-27618469-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

VISTO Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 50/21 (Segundo Llamado), a partir de cubrir la necesidad de adquirir: Biología Molecular para el servicio de Laboratorio, para el Hospital

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09,

Que el jefe de servicio Dra. Moreno Luciana ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.- (\$3.754.000,00).- de La Matanza.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN
DISPONE**

Artículo 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un segundo llamado a Licitación Privada N° 50/21, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art° 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia

de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

Artículo 4º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Moreno, Luciana DNI 20.379.643; Dra. Ferreyra, Andrea DNI 20.428.137; Dra. Lunazzi, Graciela DNI 12.688.747

Artículo 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo.

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17/2021

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Instalación Eléctrica - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el Partido de La Plata"

Partido: La Plata

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 15 de abril del 2021 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$56.243.003,62. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 9 de abril del 2021.

N° de expediente: EX 2020-29731401-GDEBA-DPTLMIYSPGP

mar. 19 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Públicas N° 36, 37, 38, 39, 40 y 41/2021

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple a realizarse en distintas localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA/OBRA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
36/2021	1 - 5	16 de abril de 2021, a las 9:30 horas.	4559/INT/2020
37/2021	1 - 6	19 de abril de 2021, a las 09:30 horas	4560/INT/2020
38/2021	1 - 7	20 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4561/INT/2020
39/2021	1 - 8	21 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4562/INT/2020
40/2021	1 - 9	22 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4563/INT/2020
41/2021	1 - 10	23 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4564/INT/2020
Valor del pliego: \$16.466. (Son Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 hs. hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Se deberá solicitar el recibo de pago vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

mar. 22 v. mar. 29

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 16/2020 - Proceso de Contratación N° 46-0092-LPU20

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 16/2020 - Proceso de Contratación N° 46-0092-LPU20.

Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19º), Del Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur - Ruta Nacional N° Varias - Provincias de Buenos Aires (19º), Del Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$1.200.000.000,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de veinticuatro (24) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

mar. 22 v. ab. 14

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 15/2021

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para Unificación de todas las Dependencias de esa Ciudad.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación des las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, sita en calle Bolívar N° 1052, PB Fondo, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, sita en calle Bolívar N° 1052, PB Fondo, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Día y hora de apertura: 22 de abril de 2021 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN: 5819/2021

mar. 23 v. abr. 6

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 16/2021

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 16/2021

Objeto: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, para sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de esa ciudad.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del pliego de bases y condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en la calle Sarmiento N° 320 Piso 1º "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en la calle Sarmiento N° 320 Piso 1º "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 23 de abril de 2021 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN: 4987/2021

mar. 23 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 3/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/2021

Objeto: "Provisión de Poda Correctiva y Poda Estratégica para Zona 1 y Zona 2".

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día martes veintitrés (23) de marzo de 2021 y hasta el día viernes nueve (09) de marzo de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 Cvos.- (\$10.500.000,00)

Valor del pliego: Pesos: Cinco Mil Con 00/100 Cvos (\$5.000,00.-)

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día lunes doce (12) de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Oficina de Compras, Municipalidad de Junín, certifico que la firma que antecede corresponde al Jefe de Compras Lic. Silvina D'Ambrosi.

Expte. N° 4059-1192/2021.

mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 6/2021

POR 3 DÍAS - "Columnas de Alumbrado Público".

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días corridos de la firma del contrato.

Presupuesto oficial: \$12.320.000,00. (Pesos Doce Millones Trescientos Veinte Mil).

Garantía de oferta: \$616.000,00. (Pesos Seiscientos Dieciséis Mil).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 20 de abril de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 5 de abril de 2021 hasta el martes 13 de abril de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$12.320,00. (Pesos Doce Mil Trescientos Veinte).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 19 de abril de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

Expediente: 4033-103528 /21

Decreto: 358 /21

mar. 23 v. mar. 26

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° F-26/2021 - Proceso de Compra N° 402-0025-LPU21

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-26/21.

Proceso de compra N° 402-0025-LPU21.

Provisión de Reactivos para Inmunosupresión y Serología con destino al CRAI Norte y la Unidad de Trasplante Renal.

Apertura: Día 7 de abril de 2021 a las 9:00 hs.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex. Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 30/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Provisión y Colocación de Equipos Semafóricos para Reconversión a Tecnología LED.

Presupuesto oficial: \$56.304.381,00. (Pesos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno)

Adquisición de pliegos: A partir del 29 de marzo de 2021 y hasta 31 de marzo de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)

Consultas: A partir del 29 de marzo de 2021 y hasta 07 de abril de 2021 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 12 de abril de 2021 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 12 de abril de 2021 a las 12:00 hs.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Pintura.
Fecha de licitación: 12 de abril de 2021.
Hora: 13:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 05/04/2021 al 06/04/2021.
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076
Expediente: 4122-000252/2021.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 17/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Elementos de Limpieza.
Fecha de licitación: 12 de abril de 2021.
Hora: 14:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 05/04/2021 al 06/04/2021.
Valor de pliego: Pesos Un mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076
Expediente: 4122-000250/2021.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para La Obra Hidráulica necesaria para Resolver el Anegamiento de La Zona, está compuesta por un conducto rectangular de 1,80x1,40 de luz libre albergando en el pico de las tormentas a 555,00m³ de agua precipitada. La cuantía mínima de acero en el hormigón armado es de 60 Kg/m³, sujeto a cálculo del proyecto ejecutivo. Para acceder a la limpieza del mismo se realizarán 4 cámaras de acceso. Y, como debe vincularse al Arroyo Albuera, se realizará la demolición y acometida a la pared del mismo. La ejecución de una nueva carpeta asfáltica sobre el conducto no está incluida en el presente presupuesto ya que se ejecutará desde el área de servicios municipales.
Fecha de apertura: 13 de abril de 2021
Hora: 12:00
Presupuesto oficial: \$36.164.512,00
Valor del pliego: \$36.200,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 5 y 6 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 13/04/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
Decreto N° 2521/2021 - Expte.: 4132-02200/2021

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 20/2021 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Obras en la Subsecretaría de Personal del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto oficial: \$37.536.214,10
Valor del pliego: \$375.362,14
Fecha de apertura: 12/04/21 a las 13:00 hs.
Consultas y obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de marzo del 2021, en la Dirección de Compras.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 12/04/21 a las 12:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 35/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos para el Sistema de Salud del Distrito de Merlo.
Presupuesto oficial: \$54.600.000.
Valor del pliego: \$546.000.
Fecha de apertura: 28/04/21 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 15 y 16 de abril de 2021, en la Secretaría de Salud Pública situada en Balcarce 355, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de abril de 2021.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/04/21 a las 9:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 36/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/2021
Objeto: Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Sistema de Salud del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto oficial: \$117.248.520,00
Valor del pliego: \$1.172.485,20
Fecha de apertura: 27/04/2021 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 15 y 16 de abril de 2021, en la Secretaría de Salud Pública sita en Balcarce 355, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de abril de 2021.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/04/2021 a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 524/21 llama a Licitación Pública N° 02/2021 correspondiente a la Adquisición de Equipamiento Informático para distintas áreas municipales.
Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 (\$10.240.500,00)
Fecha de apertura: 12/04/2021, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.
Teléfono: (2254) 45 9421
Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar
Expte. Municipal: 4123-776-2021

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 47/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Pintura - Subsecretaría Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Fecha de apertura: 21-04-2021.
Hora: 10:00.
Valor del pliego: \$3.203,97
Presupuesto oficial: \$6.407.959,20 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 20/100)
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.-
Horario: 8:00 a 15.30 horas.
Decreto Nro. 916 de fecha 19 de marzo del 2021.
Expediente 82.971/2021

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: Infraestructura Vial - Paseo Costanero, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 15 de abril de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones Quinientos Mil Seiscientos Noventa con Catorce centavos (\$21.500.690,14).

Período de consulta y venta: Hasta el día 8 de abril de 2021.

Expediente: 4016-17667/2021.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist.

Presupuesto oficial: \$34.745.333,02.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 29 de marzo hasta el día 14 de abril de 2021 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$52.118,00.

Apertura de sobres: 21 de abril (sobre N° 1) y 28 de abril (sobre N° 2) de 2021, a las 10 hs. en ambos casos en la Oficina de Compras.

Expediente N° 059/21.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 7.344 Toneladas de Estabilizado Granular 0 - 30

Apertura de propuestas: 21 de abril de 2021 a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 19 de abril de 2021.

Valor del pliego: \$3.000,00. (Pesos Tres mil con 00/100).

Presupuesto oficial: \$8.812.800,00 (Pesos Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos con 00/100).

Expediente N° 4063-0749/21

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 20/2021

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Bolsones de Alimento para Personas de Bajos Recursos - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$17.800.000,00.

Valor del pliego: Sin valor.

Fecha de apertura: Abril 20 de 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Ampliación y Reformas en el Centro de Salud Barrio Belgrano.

Presupuesto oficial: \$6.477.557,23.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 20/04/2021 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6.

Recepción de ofertas: hasta el 20/04/2021 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

EX-2021-00015112-MUNITAN-DCS#SEA.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 37/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/21 a fin de Efectuar la "Adquisición de Una Camioneta Chasis 0 Km con Un Equipo Hidroelevador de 13 mts. de Altura para la Renovación de la Flota de Vehículos de La Dirección de Arbolado Urbano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Presupuesto oficial: \$6.301.680,33

Pliego de Bases y Condiciones: \$6.302,00

Presentación y apertura: 19 de abril de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-000569/2021

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2021. Decreto N° 715/2021, de fecha 17/03/2021 para la "Obra: Reemplazo de Cubiertas en Escuela Primaria N° 11 de la Localidad de Miramar", Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de Pliegos: A partir del día 12/04/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 23/04/2021 inclusive.

Valor del Pliego: Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000.-).

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 26/04/2021, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.-

Apertura de las ofertas: el día 26/04/2021 a las 11:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3° piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos con 79/100 (\$7.423.700,79.-).-

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas, Tel. (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: El segundo llamado de la "Provisión de Medicamentos - Secretaría de Salud"

Decreto Nro. 929 de fecha 18 de marzo del 2021.-

Fecha de apertura: 12-04-2021.

Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$7.308,74.-

Presupuesto oficial: \$14.617.490,00 (Pesos Catorce Millones Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.-

Expediente 81.698/21

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 27/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 359 Entre Av. Eva Perón y Av. Antártida Argentina"

Presupuesto oficial total: \$54.569.066,90

Venta e inspección de pliegos: Desde el 05 de abril de 2021 al 20 de abril de 2021 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de abril de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de abril de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de abril de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría

de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de abril de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$55.000,00

Expediente N° 4011-15974-SOP-2021

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Pavimentación de Av. Sabín entre calle 359 y Av. Italia

Presupuesto oficial total: \$65.844.722,98

Venta e inspección de pliegos: Desde el 05 de abril de 2021 al 20 de abril de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de abril de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de abril de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de abril de 2021 a las 11:30 hs. (sin tolerancia). En Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de abril de 2021 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 a, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$66.000,00

Expediente N° 4011-15975-SOP-2021

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.170

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.170 - Expediente N° 67.885

Objeto: Servicio de Mantenimiento de las Licencias Correspondientes a las Soluciones IDM (Administración Centralizada de Usuarios).

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 08/04/2021 - 12:00 hs.

Valor de los pliegos: \$25.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 30/03/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 07/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.885

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.172

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.172 - Expediente N° 67.927

Objeto: Abono de Mantenimiento Integral - Preventivo y Correctivo - con Provisión Total de Repuestos y Servicio de Guardia Eventual y Permanente en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en Sucursal Mar del Plata y Sucursales Periféricas.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 08/04/2021 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$8.405.-

Fecha tope para efectuar consultas: 30/03/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 07/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.927

mar. 25 v. mar. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 17/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0078-CME21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 17/2021 expediente N° EX-2021-3887065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 179-0078-CME21), encuadrada en el Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Insumos para Laboratorio, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 5 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-78-GDEBA-DGAMSGP.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 6/2020 - Proceso de Compra N° 154-0060-LPU21

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 4.

Objeto: Adquisición de Carne de Ave-Pollo, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-97-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular Aclaratoria N° 4 en respuesta a la Consulta N° 4 realizada al Proceso de Compra 154-0060-LPU21.

Expediente N° EX-2020-07227823-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 3/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/20 - Autorizada por Disposición DISPO-2021-402-GDEBA-DGADGCYE - bajo los Expedientes EX-2020-25868533-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-27302586-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-27303077-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la Adquisición de Equipamiento para el Desarrollo de Actividades y Uso Seguro del Entorno Formativo en Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos de los Establecimientos Educativos de Educación Técnica, previstas por el Fondo Nacional de Educación Técnico Profesional, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPB., con un justiprecio en la suma total de Pesos Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$7.755.158,00), que equivalen a ciento cincuenta y cinco mil ciento tres con 16/100 unidades de contratación (UC155.103,16) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de abril de 2021 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: El portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE MORÓN

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 2

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Morón invita a las empresas interesadas a participar de la apertura de sobre de la Contratación Directa con el objeto de Adquirir Artículos de Limpieza para los Establecimientos Escolares del Distrito.

Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce100@abc.gob.ar y los sobres se recibirán hasta el día 31 de marzo de 2021 a las 8:15 hs.

La apertura de sobres será el día miércoles 31 de marzo del 2021 a las 8.30 horas en este Consejo Escolar de Morón, sito

en la Av. Rivadavia 17.826 de Morón.
Inversión oficial: \$3.353.611.
Tipo de contratación: Contratación Directa/Procedimiento abreviado.
Expediente N° 100-0309/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVEAR**

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 3/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 03/2021 - Autorizada por Disposición N° 048/2021 - Expte. N° 034-038/2021, tendiente a Contratar la Compra de Artículos de Limpieza, Desinfección e Higiene Personal 2021, con un presupuesto estimado de pesos: Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 48/100 (\$1.395.838,48) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 95/2019.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Desde el 29 de marzo hasta el día 14 de abril de 2021 y hasta las 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General Alvear - Calle Hipólito Yrigoyen N° 664 - en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la contratación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de abril de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de General Alvear - calle Hipólito Yrigoyen N° 664.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General Alvear - Calle Hipólito Yrigoyen N° 664 - en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Tel. 02344-481780 o enviar mail a cbullon@abc.gov.ar.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

Licitación Privada N° 8/2021

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 8/2021 (Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 1.185/2021).

El Consejo Escolar de Vicente López invita a las empresas interesadas a participar de la licitación privada con el objeto de Reparación y Refacción de Sanitarios - EP N° 1 y ES N° 1, sito en la calle Corrientes 1441- Olivos.

Inversión Oficial: \$5.052.594,29

Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce109@abc.gov.ar y se recibirán los sobres hasta el día 05/04/2021 a las 11:00 hs.

La apertura de sobres será el: Día 5 de abril del 2021 a las 11:30 hs. en este Consejo Escolar de Vicente López, sito en calle Avellaneda 1459 Vicente López.

Expediente N° 109-50-2021

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 18/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada UPA Nro. 5 Longchamps 18/2021 por la Adquisición de Medicamentos con destino Farmacia

Apertura de propuesta: Día 5 de abril de 2021 a las 10:00 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

Corresponde Expediente 2021-00213011-GDEBA-HZGLMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 19/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2020 por el cual se gestiona la Adquisición del Servicio de Alquiler, Mantenimiento y Servicio Integral para Fotocopiadoras con Provisión de Papel, para cubrir el período del 01/05/2021 al 31/12/2021, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Día miércoles 31/03/2021 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

Corresponde al EX-2020-21138311-GDEBA-HPDZGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 44/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2020 por el cual se gestiona el pedido formulado por Farmacia quien solicita la Adquisición de Psicofármacos, para cubrir el período del 21/02/2021 al 30/06/2021, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Día miércoles 31/03/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

Corresponde al EX-2020-28411882-GDEBA-HPDZGAMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 13/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2021, para la Adquisición de: Mantenimiento Integral de la Dependencia, para el Servicio de: Intendencia, ejercicio 2021, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 6 de abril de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

Visita: Día 31 de marzo de 2021 a las 9:00 horas en el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: <https://www.gba.gov.ar/saludprovincia>.

Corresponde al EX N° 2021-5222828-GDEBA-HIPPMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 15/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2021, para la Adquisición de Insumos Varios, para el Servicio de Nefrología, ejercicio 2021, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: <https://www.gba.gov.ar/saludprovincia>.

Corresponde al EX N° 2021-5057192-GDEBA-HIPPMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 15/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 15/2021 "Adquisición de Autoclaves de Vapor"

Fecha y hora de apertura: Día 8 de abril de 2021 a las 09:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-11337/2021

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 125/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 125/21- para la Adquisición de TISP, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021, hora: 11.00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Bríg. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Novecientos Diez Mil. (\$2.910.000,00).

Consulta de pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.).

EX-2021-3833301-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 131/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 131/21 para la Adquisición de Tubo de Rayos X para Tomógrafo Toshiba, solicitado por el Servicio de Ingeniería Clínica del H.I.G.A. CM. Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021, hora: 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Nueve Millones Ochenta y Ocho Mil Setecientos.- (\$9.088.700,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.).

EX-2021-4623853-GDEBA-HIGACMDPPMSALGP.

**SAN FERNANDO MUNICIPIO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Alquiler de Maquinarias

Valor del pliego: \$10.000.-

Adquisición de pliegos: en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando

Acto de apertura: 20 de abril de 2021 a las 10:00 hs., la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, Constitución 1046 - 2º piso, San Fernando.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 4/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de 1881 Metros Lineales de Pavimentación en Circunvalación Segunda Etapa Tránsito Liviano en la Localidad y Partido de Pila.

Apertura: Jueves 15 de abril de 2021 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la Av. Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Presupuesto oficial: \$34.473.175,78.

Valor del pliego: Diez Mil Pesos (\$10.000).

Compra del pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-2033/2021.

mar. 26 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 5/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de 3900 Metros Lineales de Pavimentación en Circunvalación Segunda Etapa Tránsito Pesado en la Localidad y Partido de Pila.

Apertura: Viernes 16 de abril de 2021 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la Av. Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Presupuesto oficial: \$79.927.091,21.

Valor del pliego: Quince Mil Pesos (\$15.000).

Compra del pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-2050/2021.

mar. 26 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 28/21 para la Ejecución del Programa de Sostentamiento de la Red Troncal Obra Av. Vergara e/Mustoni y Km. 18", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$45.000.000,00. (Pesos Cuarenta y Cinco Millones con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso.

Fecha de apertura: 16-04-2021.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (Pesos \$45.000,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 5 y 6 de abril de 2021.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 5 al 9 de abril de 2021.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 12 de abril de 2021.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2021-0000555-O.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 4/2021

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales, Mano de Obra, Herramientas y Maquinarias para realizar Etapa Final de Hospital Veterinario.

Plazo de para la ejecución de las obras: ciento ochenta días (180) corridos.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes veintiséis (26) de marzo de 2021 y hasta el día martes trece (13) de abril de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Cinco Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 48/100 cvos. (\$5.146.768,48)

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.)

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves quince (15) de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-1227/2021.

mar. 26 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/21.

Objeto: Otorgar en Concesión: Explotación Agrícola de las Áreas Libres del Aeródromo Público Provincial de la Ciudad de Nueve de Julio.

Garantía de oferta: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Consultas: Desde el 29 de marzo de 2021 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Producción, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de pliego: Desde el 29 de marzo de 2021 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Lugar y plazo para la recepción de ofertas: En Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 15 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Decreto N° 2021-518-E-MUNINUE-INT.

Expte. N° 4082-254/21.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26075 y Ley N° 14652 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires

Objeto: Rehabilitación de Cubiertas de Losa en E.P.N° 3.

Expediente: 4128-2021-119929-I

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Noventa Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 07/100 (\$7.090.985,07)

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos

Valor del pliego: \$3.945,49-

Venta de pliegos: Del 05/04/2021 al 16/04/2021 de 8 a 13:00 hs. en Crisólogo Larralde 241- Guernica - Dirección de Compras

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 22 de abril de 2021 a las 9:00 hs. en Crisólogo Larralde 241- Guernica.
Presentación de ofertas: Hasta el día 21 de abril de 2021 de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

mar. 26 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2021 por el cual se solicita la Adquisición de Productos Farmacéuticos Medicinales, Soluciones Parenterales y Materiales Descartables para el Sistema de Salud de la Municipalidad del Pilar, con destino a la Farmacia Central, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 22/04/2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$875.828.367,63 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y Siete con 63/100).

Valor del pliego: \$875.830,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 474/2021.

Expte. N° 218/2021.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 2/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Venta por Licitación Pública de las Parcelas Circ. V. Secc. R, Pc 621 r Circ. V Secc. R, Pc 621 s Circ. V Secc. R, Pc 683 h.

Precio Base:

- Circ. V. Secc. R, Pc 621 r Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00)

- Circ. V Secc R, Pc 621 s Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil (\$5.150.000,00)

- Circ. V Secc. R, Pc 683 h Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00)

Valor del pliego: \$15.000,00

Venta de los pliegos: Oficina de Compras, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu San Antonio de Areco.

Horario: 8:30 a 12:30 hs., hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Correo electrónico: comprasoficinaareco@gmail.com

Presentación de ofertas: Oficina de Compras, hasta las 9:00 hs. del día 9 de abril de 2021 en la Oficina de Compras Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco.

Expediente Administrativo N° 4102-0852/2020

C.D 12.785/2020

mar. 26 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mano de Obra y Materiales para la Construcción de un Gimnasio con un Grupo de Sanitarios para Damas, Caballeros y Discapacitados en el C.E.C. N° 801".

Fecha de apertura: 16 de abril de 2021- 10:00 hs.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos - (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso.

Valor del pliego: \$21.950.

Presupuesto: \$21.949.905.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, a partir del 5 al 14 de abril de 2021, en horario administrativo.

Decreto N° 619/2021

Expediente N° 4116-297632/2021.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 06-01-2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Conectividad Villa Italia - Paso a Nivel calle Mosconi.

Presupuesto oficial: \$16.898.123.

Solicitud de legajos: Desde su publicación a compras_proveedores@tandil.gov.ar y hasta 5 días hábiles antes de la apertura, inclusive.

Consulta de pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés <Compras y Suministros

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 13/04/2021 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6.

Recepción de ofertas: Hasta el 13/04/2021 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Corresponde a EX-2021-000-10023-MUNITAN-DCS#SEA

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes en la Ciudad de Olavarria.

	Presupuesto	Valor del Legajo
Ítem I: Zona Este - Sector I	\$7.842.200,00	\$3.000,00
Ítem II: Zona Este - Sector II	\$3.667.400,00	\$2.000,00
Ítem III: Zona Oeste - Sector I	\$3.172.400,00	\$2.000,00
Ítem IV: Zona Oeste - Sector II	\$3.208.300,00	\$2.000,00
Ítem V: Zona Norte	\$6.935.300,00	\$3.000,00
Ítem VI: Zona Sur - Sector I A	\$2.679.500,00	\$1.500,00
Ítem VII: Zona Sur - Sector I B	\$2.450.400,00	\$1.500,00
Ítem VIII: Zona Sur - Sector	\$1.989.500,00	\$1.500,00

Fecha límite de entrega del pliego: 16/04/2021 - 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura sobres 21/04/2021 - 10:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martin.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 21 de abril de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del Municipio: www.olavarria.gov.ar.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 9/2021 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Plaza Inclusiva en el Parque de la Ciudad (Plan Argentina Hace II)".

Presupuesto oficial: \$20.820.623,77.- (Pesos Veinte Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Veinte Tres con 77/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 31/03/2021 a las 13:30 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 06/04/2021 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 07/04/2021 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$208.206,23 (Pesos Doscientos Ocho Mil Doscientos Seis con 23/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 31 de marzo a las 10:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30. Se encontrará disponible a partir del día 26/02/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 05/2021, para adjudicar la "Adquisición de 100 tn de Cemento a Granel transportados a Empalme Magdalena, para Elaboración de Hormigón destinado a Obras en la Localidad de Magdalena, Vieytes y Bavio, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires" en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: En la Subdirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de pliegos: Desde el día 31 de marzo del año 2021 hasta el día 21 de abril del año 2021 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 12:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Cvos. (\$1.200.000,00).

Garantía de oferta: Pesos Doce Mil con 00/100 Cvos. (\$12.000,00).

Valor del pliego: Pesos sin valor.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se efectuará el día jueves 22 de abril del año 2021, a las 10:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

Expediente Letra "I" N° 186/2021

mar. 26 v. mar. 29

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 20/2020 - Proceso de Contratación N° 46-0020-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa - Rutas Nacionales N° Varias - Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$1.056.133.100,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno (\$10.561.331,00).

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas: A partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

mar. 26 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 48/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Elementos de Protección Personal - Dirección Gral. de Personal - Secretaría de Gobierno.

Decreto Nro. 940 de fecha 23 de marzo del 2021.

Fecha de apertura: 23-04-2021.

Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$5.898,39.

Presupuesto oficial: \$11.796.795,00 (Pesos Once Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 83.110/21

mar. 26 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Construcción Jardín Maternal Tres Algarrobos".

Decreto N° 1134/2021

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2021 - 10:00 hs. Sala de reuniones Municipalidad.

Valor del pliego: \$24.087,11

Consulta y/o adquisición del pliego: Palacio Municipal Carlos Tejedor. Oficina de Compras, Almirón 301, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 30 de marzo.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Expediente 4020-6536/2021

mar. 26 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Pavimentación Colonia Seré".

Decreto N° 1135/2021

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2021, 11:00 hs. - Sala de reuniones Municipalidad.

Valor del pliego: \$14.971,71

Consulta y/o adquisición del pliego: Palacio Municipal Carlos Tejedor. Oficina de Compras, Almirón 301, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 30 de marzo.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Expediente 4020-6537/2021

mar. 26 v. mar. 29

COLEGIACIONES

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 7.193 TO y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - MEAURIO CLAUDIA NOEMI, DNI 27.279.876 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora. Enero de 2021. Bauzone Carlos Alberto, Presidente.

mar. 26 v. mar. 30

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. BALLESTER ECONÓMICO S.R.L. FORMACIÓN, CUIT 30-71622548-4. Anuncia transferencia de fondo comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Verdulería, Frutería y Venta de Productos de Granja, sito en la calle Chacabuco N° 458, Ciudad de Pilar, a favor de la Sra. Rodriguez Stella Maris CUIT 27-13495701-3, bajo el expte de habilitación N° 15214/2019 Cta. Cte.: 24217. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial del termino legal. Roberto Coronel, Subdirector.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. ADRIAN MARCELO MORAN, D.N.I. N° 18.334.721 domicilio en la calle Avellaneda 131 piso 11°A - localidad de Temperley Pcia. de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Nicolas Lopardo DNI N° 35.189.207 con domicilio legal en la calle Dorrego 124 de la localidad de Temperley, Pcia. de Bs. As. Destinado al rubro Agencia Oficial de Lotería y Quiniela de la Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre La Fortuna ubicado en calle Falucho 1428 localidad de Burzaco Pcia. de Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Dorrego 124 de la localidad de Temperley Pcia. de Bs. As. Adrian Marcelo Moran, D.N.I. N° 18.334.721.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KARTUN S.A.C.I. transfiere a Celesur S.A. la habilitación del establecimiento dedicado a "Depósito o Oficinas Administrativas" sito en la calle Yapeyú N° 1849 de la localidad de San Martín. Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo Kartun S.A.I.C. Celesur S.A. CIUT 30-56163827-2 CUIT 30-71518659-0

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Granaderos**. ESPERANZA CISALE, con domicilio legal en J. M. Campos 1501, Villa Granaderos, Pdo. de San Martín, vende a Farmacia La Neo Campos Salud S.C.S., el fondo de comercio de fcia. y perfumería, sito en J. M. Campos 1501, Villa Granaderos, Pdo. de San Martín, libre de todo gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS- **Bahía Blanca**. Se avisa que ADRIANA ALICIA LOPEZ, transfiere el Instituto Superior de Psicología Social de Bahía Blanca sito en la calle San Martín 317 de Bahía Blanca a Pamilic S.A., reclamos de Ley en el domicilio de Vieytes 821 de Bahía Blanca.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se avisa que ALBERTO ÁNGEL BELLEGGIA, transfiere el fondo de comercio sito en la calle Brown 1339 de Bahía Blanca denominado Rodacor Bahía a Gustavo Alexis Carrizo y Marcelo Alberto Junca, reclamos de Ley en el domicilio de Vieytes 821 de Bahía Blanca.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. PLIACHIKAS, PEDRO EMMANUEL, DNI 31.174.560 Transfiere a Raia Ricardo Daniel, DNI: 32.947.703, el fondo de comercio del rubro servicio expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos sito en la Av. Hipólito Irigoyen 1886 de F. Varela libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal. Gabriela Rodriguez, Contadora Pública.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MESCHINO Y MAIFREDINI SOC. DE HECHO, CUIT 30-708176365-0, transfieren a Meschino Luis Alberto, CUIT 20-17502039-0 el fondo de comercio de Mantenimiento y Reparación del Automotor y Venta de Repuestos, ubicado en calle 109 n° 625 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación "El Taller de los Hidráulicos" con Habilitación Municipal N° 2926, Expte. N° 10168 Letra B, año 2016 con fecha 27 de enero de 2017. Reclamos de Ley calle 109 N° 625 de Balcarce.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Cañuelas**. El Sr. QINGQING YAN, DNI 94498355 domiciliado en Tinogasta 1759 - G. Catán - La Matanza - Bs. As. - ha transferido el 100% del Fondo de comercio, Auto-Servicio Argenchino, sito en Pereda 416, Máximo Paz, Cañuelas, Bs. As., Hab. Mun. 4017-6070/08 Alcance IV, a la Sra. Lingyan Zhuang DNI 96088565, domiciliada en J. V. González 3780 - Moreno - Bs. As. Reclamos por plazo de ley en domicilio del comercio. Cdora. Karina Domínguez.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. San Martín. PABLO GABRIEL PUCHETA anuncia transferencia a Javier Alberto Insolito de fondo de comercio y titularidad de habilitación comercial de Kiosco sito en calle 71 N° 1503, localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ANDRÉS OSVALDO BENIGNO, DNI 33.262.569 hace saber que vende, cede y transfiere a Edgar David Sanchez, DNI 31.113.403, el fondo de comercio rubro Forrajería y Herboristería, sito en la calle Mitre 700, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que LABANCA E. MAGALÍ, CUIT 27190412429 transfiere a Molina Matias, DNI 26.827.393 Fdo. de Comercio Comidas Rápidas sito Santa Fé 1488. 5 Ing. Maschwitz Prov. Buenos Aires Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - **González Catán**. LIN LIYING transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Torrent 1148 de G. Catán a Chen Caiwen. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. KNITTEL CRISTIAN ALEJANDRO, DNI N° 16111872, cede y transfiere a título gratuito, a Knittel María Eugenia, DNI N° 37226638, la Agencia de Lotería de la Pcia. de Buenos Aires, denominada "Duendes de la suerte", Legajo N° 761035 sita en la calle Almagro 1722, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. FONTANA IGNACIO JAVIER, DNI 31.694.707 comunica que cede y transfiere local de comercial de venta al por menor de prendas y accesorios para vestir sito en Av. Jauretche 1388, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Fontana Valeria Regina, DNI 26.281.400. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - **Glew**. Que el Sr. KWONG WA LAM, con DNI 94.666.812 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Tutu", sito en Calderón 81 Glew, partido de Alte. Brown, al Sr. Renlong Zeng, con DNI 95.827.425.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Graciela Andrea Ledesma, Abogada.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. MARCELO ANTONIO MORALES deja sin efecto el edicto n° 15190 de (8/02/2021 a 12/2/2021). Por la venta de Panadería sita San Martín 1.801 Vicente López.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SERVI MARQUEZ S.R.L., CUIT 30-55296766-2, con sede social en Iberá 3207 CABA Vende Cede y Transfiere a Servex Panamericana S.R.L., CUIT 30-71116341-3, con sede social en Azucena Villaflor 450 Torre Río 28 4, CABA el Fondo de comercio del rubro Estación de Servicio ubicado en la calle Avenida San Martín 819 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires con Expediente Municipal N° 11519-6-1942, Cuenta 20273/9. Reclamos de ley en la oficina del Contador interviniente Carlos Damián Biondi, matrícula 26375/3 (cpcepba) sito en Comisionado Indart 2177 San justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matias Hernan Torres, Abogado.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Merlo**. PAPARIELLO SILVANA ANDREA, DNI 17400104 cede y transfiere fondo de comercio a Di Cagno Graciela Beatriz DNI 25273411 rubro venta de Elementos y Aparatos para uso Ortopédico sito en la calle Colón N° 424. Localidad: Merlo, Partido: Merlo, Provincia: Buenos Aires. Libre de deuda y/o gravamen reclamos Ley en el mismo. Habilitación N° 15397/2012.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se hace saber que el sr. CARLOS FAVIO ANDRADE, DNI 20.270.279 con domicilio en Muñiz 1163 de Ituzaingó, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la sra. Candela Villega, DNI 44.413.041, domiciliada en Granada 3407, Castelar, destinado al rubro de remisería y otros ubicado en la calle Barcala 602, esquina

Oribe, Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que PAUL NICOLAS ETCHEVERRY, DNI 36780185, CUIT 23-36780185-9, soltero, dom. calle Lebenshon N° 7741, Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el 50% del Fondo de Comercio "Abraca-Dabra City" sito calle Garay 1438 Mar del Plata, a Rocio Soledad Mazzei, DNI N° 41568765, CUIT 27-41568765-1, soltera, dom. Calle J. B. Justo N° 1627 Portero E, Mar del Plata. Reclamos de ley Dr. Héctor M Gentili. José Ingenieros 398 MDP - 09/14:00 hs.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Moreno. El Señor VERDU JUAN MARTIN y VERDU SILVINA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 33696963679 con domicilio en Ac. Oeste Km cede en forma gratuita a la Empresa Janos Group S.R.L. CUIT 30715814206 con domicilio de cede social en Bulnes 2175 de la localidad de José C. Paz el fondo de comercio de Restaurant y Salones de Eventos con domicilio en Ac. Oeste Km 32500 (Gaona 1136, Moreno, Exp. Municipal N° 20080 Letra V del año 1993, cuenta de comercio 13889. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Plata. CRUZ ARRIOLA ALEJO MAXIMILIANO, CUIL 20-40768510-6, domicilio social en 59 e/18 y 19 N° 1165 La Plata, vende, cede y transfiere fondo de comercio de calle Diagonal 74 N° 2455 La Plata, a Empresa Robles y Talas S.R.L., CUIT 30-71705245-1, domicilio social en calle Diagonal 79 N° 1047 La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 N° 818 PB La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julián Pedro Guarrera, Abogado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pcia. Bs. As. ZHUANG, JIAWEI, DNI 94346227, transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios" en José Pacifico Otero 462/66, Ituzaingó Pcia. de Bs. As. a la Sra. Yan Xiuzhu DNI 94115052. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pcia. Bs. As. YAN, HEYONG, DNI 94018495, Transfiere el fondo de comercio "Venta de productos alimentarios y no alimentarios" (Deberá prever 45 m² para estacionamiento y 25 m² para carga y descarga) en Av. Ratti 683/87, Ituzaingó Pcia. de Bs. As. a la Sra. Cai, Yiqing DNI 94723588. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

mar. 26 v. abr. 5

CONVOCATORIAS

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria y a continuación Extraordinaria a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, Morón, provincia de Bs. As., para el día 16 de abril de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

- 1.- Designación de 2(dos) accionistas para firmar el Acta y motivos de la celebración fuera de términos.
- 2.- Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 60, cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2020.
- 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2020, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
- 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
- 6.- Elección del Vicepresidente y Tesorero del Directorio.
- 7.- Elección miembros restantes del Directorio 2 (dos) titulares y 1 (un) suplente.
- 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 2 (dos) titulares y 1 (un) suplente.

Asamblea Extraordinaria

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aumento de Capital por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital en la suma de \$704.052.000.-
- 3.- Aumento de Capital por capitalización de aportes de los accionistas, aplicados a la renovación de unidades, registrados en la cuenta Aportes Irrevocables Futuros Aumentos de Capital, en la suma de \$596.154.600.-
- 4.- Aumento de Capital en la suma de \$104.112.000.- mediante la emisión de 432 acciones, que representan 36 nuevas unidades, ejerciendo los Sres. accionistas su derecho de acrecer, mediante aportes ya realizados, registrados en la cuenta aporte futuras suscripción de acciones en efectivo, al contado y en la caja social por el 100% del monto del aumento de capital.

5.- Modificación del Estatuto en su Artículo 3 el que de futuro quedara redactado de la siguiente forma: Artículo 3) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos noventa y seis mil (\$1.483.596.000.-) representado por 6.156 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos doscientos cuarenta y un mil (\$241.000.-) y da derecho a UN (1) voto por acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida el Artículo 299 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Oscar G. Álvarez, Presidente; José Manuel Veloso, Contador.

mar. 19 v. mar. 26

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15-4-2021 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar los puntos del orden del día de las asambleas generales ordinarias celebradas el 17-1-2020 y del 15-1-2021: "a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31-8-2019 y 31-8-2020 b) Consideración de la gestión del Directorio ejercicios cerrados el 31-8-2019 y 31-8-2020. c) Distribución de utilidades ejercicios cerrados el 31-8-2019 y 31-8-2020."

2) Consideración de distribución de dividendos.

Elissondo Eugenio, Presidente D.N.I. 22.086.645. Graciela S.A. Iareta, Contadora Pública Nacional.

mar. 19 v. mar. 26

MANUEL SANMARTIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Manuel Sanmartin S.A. CUIT: 30-50256200-9, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se convoca a los Sres. Accionistas de Manuel Sanmartin S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social ubicada en Ex Ruta Nacional N° 5 Km. 101 Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y anexos, del ejercicio cerrado el 31.12.2020, distribución de utilidades y tratamiento de Resultados No Asignados.

3) Fijación de honorarios para el Directorio.

Nota: Recaudos especiales previstos en los Estatutos Sociales: "Décimo noveno: ... los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandato formalizado en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria ..."

No se encuentra comprendido el Art. 299 de la Ley 19.550, se recuerda a los socios, los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. César Manuel Sanmartin, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

COOPERATIVA AGROPECUARIA GRAL. NECOCHEA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo de Administración, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria. La misma se hará en forma presencial siguiendo el protocolo dictado por la Municipalidad mediante el Decreto N° 380/2021, y deberán cumplirse las siguientes condiciones de organización que permitirán el correcto cumplimiento del protocolo establecido. Se requiere a los asociados que confirmen su asistencia con una antelación no menor a 48 horas previas al acto asambleario y, asimismo, unifiquen representación a fin que sólo concurra una persona por asociado, y en caso que la documentación del representante o apoderado del asociado no se encuentre registrada en el legajo de la Cooperativa, hagan llegar la misma con una antelación no menor a 48 horas previas al acto asambleario. De acuerdo a la cantidad de asociados que confirmen su asistencia se decidirá el lugar donde se llevará a cabo el acto asambleario el que podrá realizarse en el primer piso de la Cooperativa donde se realiza habitualmente, manteniendo la distancia de 1,5 m. entre personas y la ventilación permanente o en el estacionamiento de la planta baja. En el caso de no poder cumplirse con las condiciones exigidas por el protocolo se suspenderá la Asamblea. La misma se celebrará el día 24 de abril de 2021, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local social de la Cooperativa, sito en Av. 59 N° 3200 de Necochea, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) socios para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondientes al septuagésimo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 2020.

3º) Destino de los Intereses y Retornos.

4º) Designación de tres (3) socios para integrar la Comisión de Escrutinio.

5º) Designación de tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) años en reemplazo de los señores, Egidio Alberto Mailland,

José Luis de Lizaso y Eduardo Alejandro Egozcue, por terminación de mandato; cuatro (4) Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Denis Rasmussen, Cesar Omar Rubio, Mario Javier Schmidt y Bernardo Adolfo Iribarne, todos ellos por terminación de mandato.

6º) Designación de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de la contadora Isabel Inés Larrea y el señor Pedro Daniel Schmidt, por terminación de mandato.

Nota: Art. 30º) Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Art. 4º - inc. b) Ningún asociado podrá representar a más de dos (2) asociados por ningún concepto.

Art. 4º - inc. c) El asociado que otorgue poder a otro deberá otorgarlo por cada acto eleccionario, deberá hacerlo por escrito, con su firma y la del asociado apoderado y ambas firmas deberán ser autenticadas por la autoridad habilitada para tal fin. A esos efectos se considera competente la autenticación por Escribano, Juez de Paz, Jefe de Policía o Entidad Bancaria. Necochea, marzo de 2021. José Luis Domínguez Artía, Secretario; Egidio Alberto Mailland, Presidente.

mar. 22 v. mar. 29

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 13 de abril de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la Disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019.
6. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
7. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
8. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
9. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
10. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
11. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
12. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
13. Estado de ejecución del Proyecto de re funcionalización del Club House aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 6 de diciembre de 2018.
14. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de Reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmino_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019 y de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 30 de marzo de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 23 v. mar. 30

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 12 de abril de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.

3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2020.
 4. Aprobación de la gestión del Directorio.
 5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
 6. Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
 7. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
 8. Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
 9. Designación de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
 10. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de Reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 29 de marzo de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 23 v. mar. 30

FERMO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 17.04.2021, 10: 00 hs. en Salta 2481, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Informe de causas de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración del balance, general y resultados al 31/12/2019.
- 4) Consideración del balance general y resultados al 31/12/2020.
- 5) Otros temas de interés social.

Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/Art. 238 LS depositando las acciones en Secretaría y se convoca en la y 2a. convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1a. cualquiera sea el nro. de accionistas presentes (Art. 18 est). Soc. no comprendida en Art. 299. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

mar. 23 v. mar. 30

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 15 de abril de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31/12/2020.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 1 de abril de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 25 v. mar. 31

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rigolleau 469, de la Ciudad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 14 de abril de 2021 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Razones de justifican la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
- 4) Aprobación de la gestión de Directorio y sus remuneraciones.
- 5) Destino de las unidades del ejercicio.
- 6) Designación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
- 7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.

mar. 25 v. mar. 31

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2021, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2020.
- 3) Prórroga del plazo previsto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de FO.GA.BA S.A.P.E.M., en cuanto a las demás acciones suscriptas por el Estado Provincial, de aquellas que no sean las específicamente previstas por él.
- 4) Modificación del Estatuto en su artículo 8º por aumento de Capital Social.
- 5) Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

mar. 25 v. mar. 31

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2020.
- 3) Aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 5) Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el Artículo 261 de la Ley 19.550.

Además, se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

mar. 25 v. mar. 31

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "D", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 20 de abril de 2021 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2- Aceptación de la renuncia del Sr. Jorge A. Solmi a su cargo de Director Titular por las acciones Clase "D".
 - 3- Elección de un Director Titular por las acciones Clase "D", en reemplazo del renunciante, hasta completar el mandato. Además, se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
- Noriela Concellón, Abogada.

mar. 25 v. mar. 31

CTPIPBA

Asamblea General Ordinaria y Elecciones

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los matriculados del CTPIPBA - Regional Morón a las AGO (2019 y 2020) y elecciones que se realizarán el 28-4-2021 a las 11 en R.O. Uruguay 217 2º Piso Morón, con la finalidad de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a. Elección de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina que correspondan.
- b. Designación del Presidente de la Asamblea.
- c. Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- d. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31-12-2019 y ejercicio 31-12-2020.
- e. Comunicación presupuesto anual de gastos y recursos para ejercicio 31-12-2020 y ejercicio por cerrar al 31-12-2021.

Nota: Esta Asamblea se regirá por los Art. 11, 12 y 13 de la Ley 12.048 y su modif. Ley 14.185 y el Título IX: De las Asambleas (Art. 44 al 54) del R.I del CTPIPBA y sus Regionales. Atento a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley 12.048 y su modif. Ley 14.185 y al Art. 44 inciso d del R.I., podrán participar de la Asamblea todos los traductores públicos inscriptos en la matrícula y que estén al día en el pago de la cuota anual correspondiente al año anterior en que esta se realiza.

mar. 26 v. mar. 30

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, se convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 para el día viernes 16 de abril de 2021 a las 18 a través de la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2019.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2020.
- 5) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio 2021. Los documentos correspondientes a los punto 3 y 4 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del 1º de abril de 2021 y además se enviarán por correo electrónico.
- 6) Realización del acto eleccionario el día martes 20 de abril de 2021 en la sede ubicada en Pasaje Garrido 337 - 1º "H"- San Isidro en el horario de 16:00 a 19:00 para elegir a los miembros del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina, para renovación de los siguientes cargos: Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Vicepresidente y 2º vocal. Tribunal de Disciplina: Presidente, Vicepresidente 1º y dos suplentes.
- 7) Proclamación de las autoridades electas.

Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2020. El padrón electoral estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención a partir del 30 de marzo de 2021 y en su página web. Consejo Directivo, San Isidro, marzo de 2021. Myriam Hess, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 5

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2021 en 1º y 2º convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art. 234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2020.
 - 2º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2020.
 - 3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2020.
 - 4º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 L.S.C.
 - 5º) Fijación Valor Acciones según Art. 9 del Estatuto.
 - 6º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes, por el término de dos (2) ejercicios.
 - 7º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Daniel Luis Argentieri, Presidente.

mar. 26 v. abr. 5

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE GRAL. VIAMONTE

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Gral. Viamonte convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril a las 17 hs. en la sede del Sindicato de Empleados Municipales de Gral. Viamonte a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
- 2) Rendición de cuentas y aprobación del último ejercicio.
- 3) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo.

Aldo D. Pereyra, Secretario.

mar. 26 v. abr. 5

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23/04/2020 en la sede social, calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación dispuesta por Decreto 260/20, a celebrarse a distancia mediante un sistema de videoconferencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2020.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación al correo electrónico info@labplasticos.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 238 Ley 19550). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Dra. Gladys Ethel Varchioni, Contadora Pública.

mar. 26 v. abr. 5

ASOCIACIÓN MUTUAL WORKS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Works convoca a los asociados de la Mutual a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2021 las 18:00 hs. en primer llamado y a las 19:00 hs. en segundo llamado; en calle 47 nro. 358 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación autoridades de la Asamblea y dos asambleístas para suscribir el acta.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo durante el año 2020: (suspensión de la Asamblea General Ordinaria, trabajo virtual).
- 4) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo (ejercicio 2019 y 2020).
- 5) Consideración del Balance General del ejercicio cerrado el 31/12/2019 y Cuenta de Gastos y Recursos;
- 6) Consideración del Balance General del ejercicio cerrado el 31/12/2020 y Cuenta de Gastos y Recursos.
- 7) Informes de la Junta Fiscalizadora ejercicios 2019 y 2020.
- 8) Consideración de valor de la cuota social para adherentes y activos.
- 9) Consideración de la vigencia del poder general de administración y bancario, otorgado el 22 de septiembre de 2018 a favor de Sergio Oscar Ferraro Anselmino. La Plata, 07 de marzo de 2020.- Presidente Sr. Enrique Fernandez Sansone.- Secretario Sr. Carlos Fernando Ferraro Anselmino.

DRAGADOS Y SERVICIOS RÍO PARANÁ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2021 a las 09:00 hs. en el domicilio de calle España 389 planta alta de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de los plazos legales;

3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/2019 y 31/07/2020;

4º) Consideración de distribución de utilidades;

5º) Consideración y aprobación de la gestión de los administradores de la sociedad durante los ejercicios finalizados el 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/2019 y 31/07/2020;

6º) Remuneración del directorio, en su caso en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550;

7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación del nuevo Directorio por vencimiento de los mandatos.

Dr. Gabriel Hernán Torrero, Contador Público.

mar. 26 v. abr. 5

ASOCIACIÓN MUTUAL EUROAMERICANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual Euroamericana Matrícula BA 2792 INAES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2021 a las 18:00 hs. en la calle Nación 340, Planta Alta de la Ciudad de San Nicolás Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2- Impedimentos para desarrollar la AGO 2020 por pandemia Covid 19 y Decreto ASPO y aplicación de procedimiento de protocolo para la realización de la AGO 2021 teniendo en cuenta normativa vigente.

3- Consideración de Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe Estadístico correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020

3- Tratamiento de Convenios firmados ad referendum de la asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva durante los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020

4- Consideración de las cuotas sociales.

5- Tratamiento de procedimientos y normativa UIF sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

6- Consideración de las cuotas sociales de servicios especiales de adhesión voluntaria.

7- Desarrollo de nuevos planes para los asociados.

8- Tratamiento Informes trimestrales de Ayuda Económica, servicio de Gestión de Prestamos e informes Mensuales Res. 1418 T.O. INAES.

9 - Informe marcha de Plan de Regularización y Saneamiento.

10- Tratamiento retribución de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.

Guillermo Misiano, Secretario. Rubén D. Mendoza, Presidente. San Nicolás, 12 de marzo de 2021.

▲ SOCIEDADES

ADVANTUN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - CUIT Societario: 30-71232130-6. Por Reunión de socios de fecha 18/01/2020 se formalizó: 1) Modificación Art. 4 y 5 del estatuto, que se transcriben: Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) representado por quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Nahuel Ricardo Garavaglia suscribe la cantidad de trescientos veinticinco (325) cuotas sociales por un valor nominal de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250,00), Luis Augusto Mendez suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil quinientos (\$1.500,00), y Nahuel Mota Cabanillas suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de diez pesos (\$10,00) valor nominal cada una, por un valor nominal de pesos doscientos cincuenta (\$250,00). Artículo Quinto: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos gerentes en forma conjunta, socios o no, sin límite de tiempo. La firma social deberá estar acompañada por un sello que contenga la denominación social y el aditamento del cargo de gerente invocado. A efectos del cumplimiento de la garantía de los administradores societarios establecida en la ley societaria (artículos 157 y concordantes, Ley N° 19.550), se establece que: 1. Los obligados a constituir la garantía son los gerentes titulares. Los suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes. 2. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 3. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo de indisponibilidad se deberá realizar por un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. 4. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los gerentes

titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, las garantías deberán respetar los importes establecidos por la normativa que a dichos efectos establezca la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 2) En la reunión de socios relacionada, el señor Luis Augusto Mendez presentó su renuncia indeclinable a su cargo de gerente de la sociedad, y asimismo se designaron gerentes a Nahuel Mota Cabanillas, nacido 8/9/77, D.N.I. 26101393, CUIT 20-26101393-3, soltero, domicilio en Felipe Flint 941, Ingeniero Maschwitz, Pdo de Escobar Pcia. Bs. As. y Nahuel Ricardo Garavaglia, nacido 13/10/75, D.N.I. 24872544, CUIT 20-24872544-4, casado tras nup. con Rita Natalia Agüero, domicilio Ramón Freire 1865 piso 7° "D" CABA. Ambos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en Ituzaingó 3367 Benavidez, Pdo. de Tigre Pcia. Bs. As., quienes actuarán en forma conjunta por el término que dure la sociedad. Sergio Raul Picasso, Escribano.

MCA 1968 S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 13 del 11/03/2021, Folio 38, Reg. 81, Gral. Pueyrredón, se constituyó "MCA 1968 S.A.", Olavarría 2675, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Socios: María Cecilia Aguel, argentina, 28/04/1968, D.N.I. 20.040.589, CUIT 27-20040589-2, divorciada, comerciante, domiciliada en Olavarría 2675 de Mar del Plata; y Julieta Tiribelli, argentina, 13/03/1999, D.N.I. 41.669.410, CUIT/CUIL 27-41669410-4, soltera, comerciante, domiciliada en Olavarría 2675 de Mar del Plata. Objeto: realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: I) Geriátrico: La explotación de hogares para la tercera edad, establecimientos geriátricos y/o de reposo, y todo otro establecimiento que brinde cuidado, alojamiento, comida y asistencia en forma permanente y/o transitoria a personas mayores de edad, de ambos sexos. Servicios médicos a domicilio, traslados, mediante la atención a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de cualquier carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado a tal fin para estudios, tratamientos, internaciones. Comprendiendo los servicios complementarios de enfermería a domicilio, cubriendo asistencia de urgencias, traslados de enfermos: las referidas actividades se desempeñaran por profesionales habilitados a dichos fines. II) Medicina Integral: la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales médicos y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con las actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico. Instalación y explotación de consultorios, clínicas, quirófanos para el tratamiento de pacientes en las áreas de oftalmología, otorrinolaringología y estética en general. Servicios asistenciales a personas con discapacidades de todo tipo, en especial a discapacitados mentales mediante la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, clínicas de reposo, centros de salud, recreativos y de descanso, como también la atención de pacientes ambulatorios. Atención, asistencia y terapia a personas con trastornos psicofísicos, de alimentación, estresados, con dependencia a medicamentos, drogas, tabaco, alcohol, en las áreas psicológica, clínica y física corporal. Tratamientos de los trastornos alimenticios, obesidad, bulimia, anorexia, adelgazamiento con tratamientos de modelación, gimnasia correctiva, actividades deportivas, ya sea en forma individual o grupal. Preparación, distribución, y comercialización de comidas adecuadas a los distintos tipos de necesidades nutricionales. Servicios de laboratorio de análisis clínicos, estudios de diagnóstico por rayos, electro medicina, medicina nuclear y todo tipo de estudios y diagnósticos relacionados con las ciencias médicas. Ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales médicos y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con las actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. III) Financiera: relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital social: 100.000 pesos dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Presidente: María Cecilia Aguel. Director suplente: Julieta Tiribelli. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los Arts. 55 y 284 Ley 19550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Mar del Plata, marzo de 2021. Cristina Andrea Melone, Notario.

HERPLUM S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 33 del Reg. 53 Gral. Pueyrredón. Se modifica Acta y Art. 4 Estatuto: 7) \$1.000.000 constituido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,- cada una;) Contador, Gonzalo Martin Gallinal.

AR MEDIA SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/4/20 por vencimiento de mandato de Andres Carjuzaa, Juan Manuel Murguía y David Levy se elige Directorio: Presidente: Juan Manuel Murguía; Directores: especial: Avda. del Libertador 2453 piso 9 of A, Olivos, Ptdo. Vte. López, Prov Bs. As. Dr. Armando Barbieri.

AGUA LOS SAUCES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Mario Daniel Perez, nacido el 7/10/1952, argentino, viudo, D.N.I. 10426669, Transportista, domiciliado en Monferrand 1255 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Carlos Agustin Morard, nacido el 22/3/1983, argentino, soltero, D.N.I. 30145224, prestador de servicios de reparaciones eléctricas del tablero e instrumental. Reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización, domiciliado en Salta 936 de Trenque

Lauquen, Partido de Trenque Lauquen y Sebastián Javier Ressia, nacido el 01/03/1984, argentino, soltero, D.N.I. 30227471, prestador de servicios de reparaciones eléctricas del tablero e instrumental. Reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización, domiciliado en Carlos Casares 1482 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen. 2) 18/02/2021 3) Agua Los Sauces Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Ruta 5 Km 449.5 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Envasado y distribución de agua potable, jugos y otras bebidas: Realizar investigación, exploración, extracción, potabilización, producción, tratamiento, industrialización, envasado, fraccionamiento, venta y distribución al por mayor y al por menor de aguas naturales, aguas minerales, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas, o cualquier otra clase de agua potable. Elaboración, distribución, compra vta. de jugos y pulpas de frutos y otras bebidas. Construir las obras necesarias para la captación, tratamiento y distribución de agua potable, pudiendo adquirirla, generarla, introducirla, transformarla y transportarla. Fabricación y comercialización de envases de polietileno y todo otro tipo de envases para el embotellamiento, empaque, preenfriamiento y conservación de agua potable y bebidas. Transporte: Servicio de transporte de carga, distribución, descarga, depósito, de agua potable, jugos y bebidas, productos derivado de la harina, frutas, verduras, hortalizas, productos y subproductos alimenticios, productos agropecuarios, tales como cereales de todo tipo, semillas, oleaginosas, así como bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hacienda en pie y/o carnes de estos, sean de propiedad de la sociedad o de terceros. Comercial: Compra, venta, permuta, representación, distribución al por mayor o menor de agua potable, bebidas, jugos, productos de kiosco, productos alimenticios, artículos de perfumería, juguetería, regalería, librería, limpieza, ferretería, tapicería, prendas de vestir, indumentaria y artículos para el hogar, productos agropecuarios y ganaderos, sus derivados y frutos del país. Agropecuaria: La explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros y/o para terceros. Forestación, cultivo y siembra. Servicios: Asistencia técnica, administrativa, de consultoría, de administración y dirección. Asesoramiento de ingeniería agronómica y veterinaria, servicios de labranza, siembra y trasplante. Servicios de fumigación y de toda maquinaria agrícola. Todo servicio agrícola-ganadero en gral. Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y todo acto de intermediación sobre los productos y actos enunciados precedentemente. Inmobiliaria: Compra, vta., arrendamiento o administración de bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones o cualquier otra forma de comercialización de bs. inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes. Financiera: Mediante préstamos en dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de viviendas, locales y edificios. Fideicomiso: Celebrar y/o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante o fiduciaria o beneficiaria o fideicomisaria, o vs. roles en forma simultanea o sustituta, cuando puedan desarrollarse simultanea o sucesivamente, ya sea que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria y en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad. La enumeración precedente no es taxativa. Importación y exportación: De toda clase de bienes ya sean materias primas, productos propios o no, elaborados y terminados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) 50 años. 7) \$ 30.000 8) La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2º por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 9) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad Se designa socio gerente al señor Mario Daniel Perez. 10) 30 de junio. María Virginia Monzó, Contador Público Nacional.

ALMACEN DAL PORTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por esc. 70 del 22/12/2020. 2) Domicilio: Dr. Menendez s/n de Manuel Ocampo. 3) Duración: 99 años desde su inscrip. en el Reg. 4) Socios: María de los Angeles Dal Porto (CUIL 27-28895277-4), arg. nac. el 6/9/1981, D.N.I. 28.895.277, casada, comerciante, dom. en Reinaudi 2037 de Pergamino, y Antonio Horacio Dal Porto (CUIL 20-10254550-9), arg. nac. el 21/8/1953, D.N.I. 10.254.550, casado, comerciante, dom. en Dr. Menendez s/n de Manuel Ocampo. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las sig. operac.: Comerciales: mediante la compra y venta, importación, exportación, distribución, comercialización, transporte, distribución al por mayo o menor, depósito y acopio de todo tipo productos alimenticios y bebidas para el consumo humano y/o de animales domésticos, en todas sus variedades, tipos y especies, de limpieza, de tocador y bazar. Explotación comercial de mini mercados, autoservicios, supermercados, tiendas de descuentos, drugstores, pudiendo comprar y vender todos los productos que se comercializan en los mismos. Industriales: producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de productos y frutos comprendidos en el objeto comercial. Mandatos y Servicios: ejercer representaciones, intermediación, comisiones y consignaciones de los productos comerciales. 6) Capital: Pesos Un millón. 7) Administración: estará a cargo de uno o mas gerentes. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribana, María Cecilia Sacoski. Reg. 3, Pergamino.

SAN ANTONIO SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N° 6 de 14/12/20 se reúnen socios del 100% de Capital se aprueba en forma unánime a rectificar todo lo resuelto en el Acta N° 5 A) Cesión de Cuotas del Sr. Edgardo Maximiliano Rubén Basili CUIT 20-24293496-3 Argentino, casado con la Sra. Claudia Cristina Sobarzo Soto CUIT 23-92485656-4, enfermero, nacido el 12/11/1974 domiciliado en Brandsen 3336 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, cede el 35% de sus cuotas sociales de San Antonio Salud S.R.L. y Luis Fernando Caraballo, CUIT 20-18057302-0 Argentino, soltero abogado, nacido el 07/2/1967, domiciliado en Ortiz 3525, Castelar, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, cede la totalidad de sus cuotas sociales 5% de San Antonio Salud S.R.L., ambos socios a favor de Claudio Ignacio Fernández, CUIT 20-18075313-4 Argentino soltero, enfermero, nacido el

18/10/1966, domiciliado en Pringles 163 Bernal, Quilmes Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera Edgardo Maximiliano Rubén Basili 60% y Claudio Ignacio Fernández 40% del total del Capital. B) Se aprueba en forma unánime EECC al 31/12/18 y se designa por 4 años Gerente a Edgardo Maximiliano Rubén Basili CUIT 20-24293496-3 y acepta C) Dra. C.P. Silvia Patricia Addur. Dra. Silvia Patricia Addur, Contadora Pública.

AGROCONTROL Y LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al de constitución de la sociedad denominada Agrocontrol y Logística S.R.L. publicado el 20/10/2020. Por acta complementaria del 09/03/2021 se indica que el señor Braun Sergio es divorciado de Adriana Pezzutti en primeras nupcias. Juan Lucas Velez, Contador Público.

VIROJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.- Héctor Vicente Garone, DNI: 26.113.547 nac. 10/07/77; abogado, soltero, dom. R. Álvarez Rodríguez 142 Junín; Rolando Guillermo Sand, DNI: 31.858.568, nac. 17/03/86, casado, médico, dom. Italia 254 Junín; Javier Luis Barbagelata, DNI: 33.702.445, nac. 30/05/88, soltero, contador, dom. Las Gallaretas 645, Lote 61 Junín, todos argentinos. 2) Inst. Privado de fecha 15/03/21. 3) Denominación: "Viroja S.R.L." 4) Domicilio: Álvarez Rodríguez 142 Loc. y Pdo. Junín. 5) Objeto Social: Desarrollo de actividades vinícolas en general. Comercialización de dichos productos, su importación y exportación. Plazo: 50 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Héctor V. Garone, por todo el término de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de Ejercicio: 31/08. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

ÁREA GONNET 6 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado el día 15/09/2020. Escritura Pública número 24 de fecha 12/02/2021. Pascual Serino, Contador Público Nacional, legajo N° 41673/8 T° 160 F° 196.

FADESCH Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato Social y Cambio de Jurisdicción: Acta N° 27. Acta de Reunión de Socios. En la sede comercial de la sociedad, Calle 146 N° 3298 de Olavarría, provincia de Buenos Aires, siendo las 12 hs. del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los socios representantes del total del capital social: Germán Schneider, Aldo Dergam y Hugo Fayanas para dar tratamiento al único tema del orden del día: Modificación Contrato Social El Fronterizo S.R.L. El trámite iniciado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para llevar a cabo la decisión de la Asamblea Anual realizada el veintinueve de mayo de dos mil quince de cambiar de jurisdicción a la sociedad conlleva, como parte integrante del trámite referido, el cambio de denominación social, pasando a ser Fadesch S.R.L y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier parte del país o el exterior. La decisión es tomada por unanimidad de votos y, siendo las 12.45 hs. y sin más temas que tratar se levanta la sesión, firmando los socios en conformidad. Matias Manuel Castro, Notario.

GPIERI CONGELADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tobías García Pieri, arg, nacido el 9/5/1988, DNI 33.711.485, CUIT 20-33711485-8, y Jerónimo García Pieri, arg, nacido el 25/8/1986, DNI 32.424.314, CUIT 20-32424314-4, ambos solteros, comerciantes, hijos de Damián Gustavo García y de Alejandra Victoria Pieri y domiciliados en Kennedy 523, Victoria, Partido de San Fernando; 2) Escritura N° 35 del 22/03/2021, ante Notario Santiago Vassallo, al folio 94 del Registro 57 de San Isidro 3) Gpieri Congelados S.R.L. 4) Sede: Kennedy 523, Victoria, Partido de San Fernando, Prov. Buenos Aires.- 5) A) compra, venta, elaboración, producción, comercialización, importación y exportación de comidas y productos alimenticios de todo tipo, frescos, fríos, calientes, en polvo, congelados, helados, enlatados y condimentos. B) servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, bares, confiterías, restaurantes y afines. C) compra, venta y distribución de comidas y postres preelaboradas y elaboradas, fast-food, servicios a domicilio, en mostrador, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. D) Actividades financieras y de Inversión: Participar en otras sociedades existentes o a crearse en la República Argentina, consorcios o emprendimientos, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, Joint Ventures, inversiones de todo tipo, con exclusión de las operaciones y/o actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- E) la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto.- 6) 99 años, 7) \$200.000, representado por 2000 cuotas de cien pesos valor nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más Gerentes (o tercero). Gte.: Tobías García Pieri. Fisc. socios art. 55 LSC 10) Cierre de ej. 31/12 c/año. Santiago Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Estatuto social.

LOGÍSTICA VILLA CLELIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario de fecha 3 de marzo de 2021, se reforma el Artículo 8 que quedara redactado de la siguiente manera: la administración social será ejercida por un socio con el cargo de gerente. Alejandro J. Lorente, Contador Público Nacional.

AGROPECUARIA LOS PENACHOS DE GARCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 21/08/2020. 2) Domicilio Dr. Justo Condesse N° 570, de Casbas, Pdo.

Guaminí, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 120.000,00. 5) Socios: Horacio García; 58 años, Casado, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 15/10/1961, DNI 14.211.565, CUIT 20-14211565-5, domiciliado en Sarmiento N° 421, de Casbas, Pdo. de Guaminí; Juan Ignacio García; 23 años, Soltero, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 02/04/1997, DNI 39.980.719, CUIT 20-39980719-1, domiciliado en Sarmiento N° 421, de Casbas, Pdo. de Guaminí; y Juan Pedro García; 26 años, soltero, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 06/12/1993, DNI 37.757.021, CUIT 23-37757021-9, domiciliado en Dr. Justo Condessa N° 570, de Casbas, Pdo. de Guaminí. 6) Objeto: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola.- 6-2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agroindustriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas.- 6-3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales.- 6-4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no.- 6-5) Comercialización de Agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginosos o forrajeros.- 6-6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas.- 6-7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales.- 6-8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6-9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por García Horacio con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. Mauro Wienzbiky, Contador Público.

NUOVO ORIZZONTE NORD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se complementa aviso publicado el 16/03/2020 . Mediante instrumento complementario del 1/03/2021 se complemento el instrumento de constitución de fecha 06/03/2020 agregando a dicho instrumento que el estado civil del socio Matias Ismael Armaleo, es casado en primeras nupcias con la Sra Lamonico Fernanda Natalin Dni 36.079.804. Matias Hernan Torres, Abogado.

C.R. MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se amplían publicaciones de fechas 16/03/2020 y 15/12/2020 de constitución de C.R. Montajes y Construcciones S.R.L. Se informa que mediante instrumento complementario de fecha 17/11/2020 se dejó asentado que el Socio Lucas Alejandro Coria se encuentra casado en primeras nupcias, bajo régimen de ganancialidad con Tatiana Abigail Witenko, nacida el 25/03/1994, DNI: 38.166.198 CUIL 27-38166198-7 y que el socio Ezequiel Romero es soltero. Romina Soledad Quaratino, Abogada.

TENDEKA OIL & GAS LLC

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Casa Matriz del 31/08/2020, se resolvió la disolución y liquidación de Tendeka Oil & Gas LLC (Sucursal Argentina). Asimismo se designó como liquidadores a los representantes legales, Sres. Uriel Federico O'Farrell y Ricardo Hernán Castañeda quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Cazón 519, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Avenida de los Constituyentes 4175, Barrio El Encuentro, Lote 225, Benavídez, Tigre, Provincia de Buenos Aires respectivamente. Autorizado por Resolución de la Casa Matriz del 31/08/2020.

DETAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 23/02/21 2) Ref. Artículo 5º: Rep. Legal y Adm: 1 o más Gerentes por el término de duración de la sociedad, uso de firma indistinta. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

LITENHUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta complementaria Madik S.R.L. cambió su denominación por Litenhus S.R.L. El artículo primero del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: "Artículo primero: Bajo la denominación "Litenhus S.R.L." actuará una sociedad comercial con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, representaciones y sucursales en todo el país y en el extranjero." Abg. Nicolas M. Fiscarelli T° LXIV F° 332 CALP.

J.J.J. SHIPPING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Juan Fourcade, arg. DNI N° 13.535.148, nac. el 18/03/63, comerciante; cas. 1ºnup. con Marcela María Bianco, domiciliado Urquiza N° 190 San Nicolás; Juan Diego Avetta, arg., nac. el 3/08/76 DNI N° 25.492.146, soltero, abogado, domiciliado Dámaso Valdés N° 25 de San Nicolás; y Julián Santiago LURASCHI, arg., nac. el 1/03/1975, DNI N° 24.259.853, cas. en 1º nup. con Mariela Giselle Benvenuto, comerciante, domiciliado Dámaso Valdés N° 25 de San

Nicolás.-2) 4/3/2021.-3) Lavalle N° 84, ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos.-4) Objeto: servicios: realizar de acuerdo lo previsto en el Código Aduanero Ley 22.415, a tareas de estibaje, eslingaje, amarre y desamarre de buques, explotación de amarraderos de barcas, ya sean propios o de terceros; depósitos aduaneros; transporte y bombeo de combustibles líquidos derivados del petróleo u aceites lubricantes, prestar servicios de transportación por aguas a través de barcos propios y/o arrendados. Efectuar exportaciones o importaciones según lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 22.415 del Código Aduanero, con destinación suspensiva o destino consumo para plaza por cuenta y/o de terceros, realizar negocios de Agentes Marítimo y despacho de aduana pudiendo efectuar todas las gestiones y prestar todos los servicios relacionados con atención a los buques, asumiendo la representación activa y pasiva judicial y extrajudicial conjunta y separada de sus capitanes, propietarios o armadores ante los entes públicos y privados, a todos los efectos y responsabilidades que los mismos realicen. Las actividades de despachante de aduanas serán ejercidas por personas con título habilitante. Compraventa: Comprar, vender, arrendar y fletar embarcaciones, maquinarias, herramientas y equipos de todo tipo. Realizar comisiones y representaciones de empresas argentinas o extranjeras, relacionadas con la actividad marítima. Actividades Agrícola Ganaderas: agropecuarias, explotación y administración de propiedades rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales el cultivo de cereales, oleaginosas, legumbres, hortalizas, frutales, forrajeras y la crianza y engorde de toda especie de animal, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, distribución y exportación. Compraventa de agroquímicos y agroinsumos. Arrendamiento de campos, establecimiento rurales para el ganado y aves de corral y realizar cualquier acto o negocio que aporte beneficio a la sociedad debiendo considerarse que las facultades anteriores establecidas son enumerativas y no prohibitivas de otras no consignadas, no pudiendo desarrollar las actividades comprendidas de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21256 T.O) y otras que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del Artículo 299 LGS.-5)100 años.-6) \$100.000.-7) Administración: directorio de 1 a 5 titulares e igual número de suplentes, reelegibles, durarán 3 ejercicios. Presidente: Javier Juan Fourcade, Director suplente Juan Diego Avetta. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LGS.-8) Representación legal: Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento.-9) Cierre ejercicio 28/2 o el 29/2 los años bisiestos. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

AGROGANADERA JORGE ALBERTO CASO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 21 (18/2/21). Jorge Alberto Caso, 23/11/55, DNI.11691411, div, Av. Sarmiento y Av. Tres de Febrero s/n San Pedro; y Patricio Alejandro Caso, 24/9/87, DNI 33422803, solt, 25 de Mayo 622 1º B San Pedro, ambos arg, empres. "Agroganadera Jorge Alberto Caso S.A." B. Mitre 1100 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. 18/2/21. Obj: Agroganadera. Crianza, engorde, compra, vta. de distintos tipos de ganado, comercializarlos en el país y/o en el exterior, importar y/o exportar los mismos. Agropecuaria: explot. en todas sus formas de establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, prop. de la soc. o de terc., explotac. p/sí, p/terc. o dando participación a estos, en campos propios o arrendados, realizar acopios, transp. de ganado y/o de agro, tareas de export. y/o importac., producc. y/o comercializ. de biodiesel y/o bioetanol. Cap. \$100.000.- Adm. Dir.1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Jorge A. Caso; D. Sup.: Patricio A. Caso. Fisc. socios. Cie. 31/1. Pablo Di Giano, Notario.

LOEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 01/02/20 se reformó Art. 4 (capital social \$10.000 dividido en 1.000 cuotas de \$10 c/u 1 voto por cuota) y también reformó Art. 5 E.S. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

BENISLENA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Raúl Manzo, argentino, empresario, DNI 17.567.477, nacido el 27/04/1965, 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Amadeo, domiciliado en calle 55 N°725, piso 4, depto. A, ciudad y partido de La Plata; Provincia de Buenos Aires; Guillermo Daniel Amadeo, argentino, empresario, DNI 20.961.175, nacido el 20/07/1969, 51 años de edad, divorciado, domiciliado en calle Casalins N°1327, depto. 1, ciudad y partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento público, fecha 18/03/2021. 3) Benislena S.R.L. 4) 55 N° 725, piso 4, depto. A, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas y/o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante operaciones de compra-venta al por mayor y menor, consignación, distribución, importación y exportación, de todos los productos relacionados con el objeto social, especialmente, venta al por mayor y menor de artículos de librería y papelería, materiales didácticos, muebles de oficina; de insumos de limpieza; perfumería; insumos descartables; artículos de ferretería, iluminación, electricidad y pintura; bazar; repuestos automotores; ropas de vestir y de trabajo; alimentos, productos y artículos alimenticios, bebidas. II) De Mantenimiento: Servicios de limpieza y mantenimiento general de edificios públicos y/o privados, y la provisión de insumos para dicho fin. Trabajos menores de albañilería y pintura; mantenimiento de parques y jardines; limpieza de tanques de agua; desobstrucción de cloacas y pluviales; limpieza de cañerías de agua residual, pluvial y potable; desmalezamiento y corte de pasto; instalación de cañerías y sanitarios, red de agua, gas y cloacas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Horacio Raúl Manzo DNI 17.567.477 y Guillermo Daniel Amadeo DNI 20.961.175, únicos socios. Gerente: Horacio Raúl Manzo DNI 17.567.477, constituye domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: Horacio Raúl Manzo. 10) Con uno o más gerentes, socios o no. 11) Cierre de ejercicio: 31/12. Bernardo Marangoni, Contador Público.

STILO ALCO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu. de soc. unánim. del 10/06/2019 se designó Socio Gerente: Sebastian Marcelo Costa, DNI 26429482, dom 118 N° 1644 La Plata; dom const sede social; dur 3 ejerc. Sebastian Hugo Maidan, Abogado.

AGROPECUARIA SIETE HERMANOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escrit. 136, F°360 del Protocolo del Escrib. Alfredo E. Catanzaro, Reg. 15 de Olavarría, el 8/3/2021, se constituyó "Agropecuaria Siete Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle República del Líbano 1840 de Olavarría.- Tendrá una duración de 90 años.- Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la administración, adquisición y arrendamiento de establecimientos agrícolas destinados a la siembra de cereales y oleaginosos utilizados como materia prima para su posterior comercialización y/o venta.- La cría e invernada de todo tipo de ganados en establecimientos propios, arrendados o administrados.- Explotación de establecimientos frutícolas, forestales y tambos.- Compra, venta y acopio de cereales.- b) Transportes: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros, fletes, acarreos, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, distribución y almacenamiento de todo tipo de mercaderías dentro del territorio del país o en países linderos.- c) Financieras: Conceder créditos para la financiación de compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, para operaciones realizadas, en curso o a realizarse; compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos y acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Socios: Joaquín Omar Iguñiz, arg., nac.8/5/1967, DNI 18.237.736, cas. 1ras. nup. c/Carina Taso, agropecuario, CUIT 20-18237736-9, domic. Lamadrid 3278 de Olavarría; y Teresa Raquel Iguñiz, arg., nac. 23/9/1959, DNI 13.542.316, empresaria, CUIT 27-13542316-0, cas. 1ras. Nup. c/Eduardo Di Mateo, domic. Amparo Castro 4062 de Olavarría.- Administración: ejercida por uno o más socios o por un tercero con el cargo de gerente.- Durará en el cargo hasta que los socios así lo dispongan y podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903.- Se designa a Joaquín Omar Iguñiz para que ejerza la administración, quien acepta el cargo.- Capital Social: El capital social es de pesos dieciocho millones ochocientos mil (\$18.800.000), divididos en dieciocho mil ochocientos (18.800) cuotas, de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una.- Los socios suscriben la totalidad del Capital Social de la siguiente manera: ambos socios suscriben nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea un total de pesos nueve millones cuatrocientos mil (\$9.400.000), cada uno de ellos.- Cada cuota dará derecho a un voto.- Fiscalización: según lo prescribe el Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio social: 28 de febrero de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

BMG INSUMOS INFORMÁTICOS SN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 2/3/2021 la sociedad cambió su denominación a DLG Insumos Informaticos San Nicolás S.R.L., y por ende modificó su Artículo Primero. Ariel B. H. Kolberg, Abogado.

SUPRAMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 19/2/20 presenta la renuncia el Director Suplente Diego Hernán Gigena, y es aceptada por unanimidad. Asimismo es designado Director Suplente Cristian Hernán Figueroa, DNI 41.645.869, CUIL 20-41645869-4, domicilio Mario Bravo 2306 de Avellaneda, Bs. As., soltero hijo de Rodolfo Leopoldo Figueroa y Susana Beatriz López, continuando como Presidente Nilda Beatriz Genovese. Mariela Díaz, Abogada.

ISTRIA S.A.

POR 1 DÍA - Iстриa S.A. informa que por acta de asamblea extraordinaria nro. 26 de fecha 08/01/21 se ratifica el directorio: Director titular y Presidente: Mitton Sergio Francisco (CUIT 20-10506624-5), DNI 10.506.624, nac. 14/06/1939, casado, arg., ingeniero. Directora suplente: Guerrero Mirta Ester (CUIT 27-05398794-5), DNI 5.398.794 nac 18/06/46, casada, arg., abogada, ambos domiciliados en Pasteur 555 Mar del Plata. Mitton Sergio Francisco, Presidente.

ESTABLECIMIENTO EL VILLAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por instrumento privado del 31/08/2020 se puso en consideración y se aceptó por unanimidad la renuncia de la socia María Soraya Jiménez Toledo al cargo de Gerente. Fabián Andrés Villalba Contador Público.

LOGÍSTICA DIACONT S.A.

POR 1 DÍA - Acta directorio del 26/2/2021. Por unanimidad se decide cambio de Sede Social a 12 de Octubre 6365 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Miguel Angel Longhi, Contador Público Nacional.

GRUPO EL TRÉBOL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sensini Sebastián Edgar, de 41 años de edad, soltero, Argentino, productor agropecuario, domicilio Ruta Nacional 3 Km 792 de Hilario Ascasubi, Prov. Bs. As., D.N.I. 27.830.104, CUIT 20-27830104-5, Sensini Germán José, de 38 años de edad, soltero, argentino, productor agropecuario, domicilio Ruta Nacional 3 Km 792 de Hilario Ascasubi, Prov. Bs. As., D.N.I. 29.305.522, CUIT 20-29305522-0, Sensini Gerardo Ariel, de 35 años de edad, soltero, Argentino, Productor Agropecuario, domicilio calle Leon Indart N°340 de Hilario Ascasubi, Prov. Bs. As., D.N.I. 32.228.903, CUIL 20-

32228903-1, Sensini Pedro Eduardo, de 29 años de edad, soltero, Argentino, productor agropecuario, domicilio Ruta Nacional 3 Km 792 de Hilario Ascasubi, prov. Bs. As. D.N.I. 36.388.080, CUIL 20-36388080-1.2) Instrumento Privado del 16-11-2020. 3) Grupo El Trébol S.R.L., 4) Ruta Nac. 3 Km 792 de Hilario Ascasubi, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, cesión, importación y exportación, al por mayor y menor de productos agropecuarios en general, frutas y hortalizas. b) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos agropecuarios. c) Representación y mandato. d) De Servicios: clasificación y empaque de hortalizas y frutas, servicios de roturación, emparejamiento, aplicación de agroquímicos, siembra, cosecha, fumigación, polinización, carga y transporte, asesoramiento a terceros. e) Financieras: la sociedad podrá financiar las ventas que efectúe en cumplimiento de su objeto social, siempre con dinero propio, realizar inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera del concurso público. f) Industrial: preparación, transformación e industrialización de productos agropecuarios y materias primas. g) Transporte: Servicios de transporte de cargas en general y la logística relacionada con el mismo. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 VN cada una. 8-9) Administración y Representación: ejercida por uno o más gerentes en forma indistinta. Duran en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Sensini Gerardo Ariel. Fiscalización: a cargo de los socios conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) 30/11 de cada año. León Analia Soledad CPN.

D Y M COMPAÑÍA GRUPO PUNTA ALTA S.A.S.

POR 1 DÍA - CUIT. 30-71661286-0. Complement. Por Acta de Reunión Soc. Unán. Nº 2 del 02/12/20, se resolvió aceptar la renuncia del Adm. Tit., Andrea Daniela Jacinto, D.N.I. 25.839.629, CUIT. 23-25839629-4. María G. Arias, Notaria.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

SB SOFTWARE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/08/2020. 1.- Sebastian Buceta, 19/05/1979, Soltero/a, Argentina, Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, Av. Caseros N° 1751, piso 2 F B° N. Quilmes - Torre Qualia Quilmes, Don Bosco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.355.806, CUIL/CUIT/CDI N° 20273558064. 2.- SB Software S.A.S.". 3.- Av. Caseros N° 1751, Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Buceta con domicilio especial en Av. Caseros N° 1751, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Grisel Sant'Antonio, con domicilio especial en Av. Caseros N° 1751, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CRED CROW S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2021. 1.- Lorena Noemi Durso, 25/11/1976, Soltero/a, Argentina, Administrativa, Dr. Alem N° 1163, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.623.208, CUIL/CUIT/CDI N° 27256232087. 2.- "Cred Crow S.A.S.". 3.- Avenida de Mayo N° 686, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lorena Noemi Durso con domicilio especial en Avenida de Mayo N° 686, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Walter Fabian Sposatto, con domicilio especial en Avenida de Mayo N° 686, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

TRADCORE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/03/2021. 1.- Rodolfo Daniel Gomez Mc Coubrey, 06/06/1981, Soltero/a, Argentina, Empresario independiente, Perito Moreno N° 2432, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.823.736, CUIL/CUIT/CDI N° 20288237361, Guillermo Andres Cenatiempo, 25/04/1975, Casado/a, Argentina, Ingeniero Eléctrico, Sivorí N° 157, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.670.705, CUIL/CUIT/CDI N° 20246707058. 2.- "Tradcore S.A.S.". 3.- Piedra Buena N° 1212, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodolfo Daniel Gomez Mc Coubrey con domicilio especial en Piedra Buena N° 1212, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Guillermo Andres Cenatiempo, con domicilio especial en Piedra Buena N° 1212, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por 5 días en el Expediente N° 21557-419527/17 la Resolución N° 3285 de fecha 23 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN N° 3285

VISTO, el expediente N° 21557-419527/17 y atento el dictado de la ordenanza municipal N° 37/2016 de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, por medio de la cual se suprimen las categorías inferiores a la categoría 17, y

CONSIDERANDO,

Que por Ordenanza N° 37/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen se estableció que el haber mínimo corresponde a la categoría 17 del escalafón para el personal administrativo, y se derogaron en su artículo segundo las categorías comprendidas entre los niveles 6 a 16 inclusive, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el informe de foja 7. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos establecidos mediante la Ordenanza N° 37/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen, con los cargos que se detallan en el informe de foja 7.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Eduardo Santín, Presidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-229237-12 la Resolución N° 944.460 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 944.460

VISTO el expediente N° 21557-229237-12 que trata la situación previsional de Omar Juan Casanoba y;

CONSIDERANDO,

Que por la Resolución N° 774.861, de fecha 16 de octubre de 2013, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 1° de septiembre de 2012, equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Interzonal (perfil D), con 36 horas, y 32 años de antigüedad, desempeñados por la titular de autos en el Ministerio de Salud;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 799.629 de fecha 8 de octubre de 2014, se acuerda el beneficio de Pensión a Omar Juan CASANOBA, en condición de derechohabiente de la titular de autos, el que fuera liquidado a partir del día 8 de febrero de 2014, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo anteriormente descripto;

Que posteriormente se presenta Omar Juan CASANOBA solicitando reajuste de su beneficio pensionario, en base a servicios desempeñados en el ámbito nacional, por la causante de autos, por un total de 34 años, 5 meses, y 1 día, con fecha de cese al 1° de septiembre de 2012, la que coincide con la fecha de cesación de servicios en la que se evaluó el derecho jubilatorio de Nora Demetrakopulos;

Que con fecha 22 de febrero de 2017 se produce el deceso del Omar Juan Casanoba;

Que, cabe señalar que una vez invocada la reciprocidad jubilatoria prevista en el Decreto-Ley 9316/46, deberán acumularse la totalidad de los servicios desempeñados al amparo de los regímenes adheridos a ese mecanismo de coordinación, no pudiendo computarse parcialmente, que redunden en la modificación o alteración del rol de caja otorgante establecido en los Artículo 67 de Decreto-ley 9650/80 y 168 de la Ley 24.241;

Que con la intervención de las áreas técnicas se incluyen los servicios mencionados surgiendo de dicha intervención que se traslada el rol de caja otorgante a A.N.Se.S, en virtud de que la titular reunía al amparo de este, mayor tiempo de servicios con aportes;

Que por lo expuesto se determina la ilegitimidad de las Resoluciones N° 774.861, de fecha 16 de octubre de 2013 y 799.629 de fecha 8 de octubre de 2014, lo que impondría su revocatoria a la luz de lo normado en el artículo 114 "a contrario sensu" del Decreto - Ley 7647/70;

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su dictado, resulta necesario establecer si la potestad anulatoria se encuentra prescripta a la luz de la doctrina sentada por nuestro máximo tribunal en la causa "Orfilia Guillermo, c/ Provincia de Buenos Aires (IPS) s/Demanda Contencioso Administrativa"; mediante la cual se consagra la aplicación analógica del plazo de prescripción bienal establecido en el Código Civil (Ley N° 340), en lo que refiere a dicha facultad. Idéntico plazo se encuentra actualmente establecido en el Artículo 2562 del actual Código Civil y Comercial de la Nación;

Que el momento en el que comienza a contar dicho plazo es aquel a partir del cual el Instituto de Previsión Social toma conocimiento de dicho error, dolo, o falsa causa, lo que en los hechos aconteció el día 16 de septiembre de 2016, al iniciarse el pedido formal de Reajuste del beneficio pensionario, en el cual se adjuntaban asimismo el reconocimiento de los servicios desempeñados en el ámbito nacional por la titular de autos;

Que de todo lo expuesto surge que en esta instancia corresponde declarar prescripta la facultad de este Organismo de revocar las Resoluciones de referencia, y rechazar el reajuste incoado por el titular del beneficio pensionario;

Que contando con el dictamen los Organismos Asesores, y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. DECLARAR prescripta la facultad del Instituto de Previsión Social de anular las Resoluciones N° 774.861, de fecha 16 de octubre de 2013 y 799.629 de fecha 8 de octubre de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECHAZAR la solicitud de Reajuste incoada por Omar Juan Casanoba, con documento DNI N° 5.581.118, los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.-

Departamento Resoluciones

Eduardo Santin, Presidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de las causantes de autos por 5 días en los Expedientes N° 21557-458635-18 y N° 21557-472237-18 la Resolución N° 944.485 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 944.485

VISTO los expediente N° 21557-458635-18 y N° 21557-472237-18 por los cuales Luisa CALISSE y Ana Noemí VELLUTI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente y cónyuge supérstite divorciada, respectivamente, de Oscar Roalt CASTIÑEIRA, fallecido el 1o de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO;

Que, en cuanto al derecho de Luisa CALISSE, con la prueba aportada se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales exigidos a fin de acreditar la convivencia alegada en los términos del artículo 34 inciso 1o del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994;

Que, en relación a la solicitud de Ana Noemí VELLUTI, se observa que acreditó el vínculo marital invocado, la separación personal y posterior conversión en divorcio vincular, surgiendo de dicha documental que el causante contribuyó al pago de alimentos a favor de la interesada a partir del año 1992, por lo que se encuentran acreditados los requisitos legales del artículo 34 inciso 1° de la normativa mencionada anteriormente;

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de ambas peticionantes, conforme los certificados de defunción glosados, por lo que corresponde reconocer el derecho que les asistía a gozar del beneficio pretendido;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante, a ambas titulares;

Que, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Luisa CALISSE, con documento DNI N° 1.415.157 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION, en su carácter de conviviente, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Ley 10.430 o Asesor Equiparado a dicho Cargo, con 19 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud el que debía ser liquidado a partir del 2 de marzo de 2018 hasta el 18 de enero de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Ana Noemí VELLUTI, con documento DNI N° 2.437.499 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge divorciada, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Ley 10.430 o Asesor Equiparado a dicho Cargo, con 19 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud el que debía ser liquidado a partir del 2 de marzo de 2018 hasta el 27 de abril de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR lo establecido en los artículos 1o y 2o, distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994)

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-165484-10 la Resolución N° 944.483 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 944.483

VISTO el expediente N° 21557-165484-10 por el cual Delia RODRÍGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que, oportunamente, por Resolución N° 823.139, de fecha 30 de septiembre de 2015, se acordó el beneficio de jubilación a la titular, a liquidarse a partir del 01/02/2011, equivalente al 80% del cargo de Profesora 28 Módulos EGB, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que, se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso de la causante, sucedido el 11/07/2015;

Que, por lo expuesto corresponde revocar la Resolución de referencia y dictar un nuevo acto que reconozca el derecho que le asistía a la prestación jubilatoria;

Que, por otra parte, habiéndose detectado extracciones con posterioridad al fallecimiento de la titular, teniendo en cuenta que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la causa y autoría del eventual delito;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 823.139, de fecha 30 de septiembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Delia RODRÍGUEZ, con documento DNI N° 4.546.839, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 28 Módulos EGB, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2011 hasta el 11 de julio de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-503884-19 la Resolución N° 3283 y anexo de fecha 8-02-2021.-

RESOLUCIÓN N° 3283

VISTO, el expediente N° 21557-503884-19 atento el dictado del Decreto N° 460/2019 del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Ituzaingo, por medio del cual se creó un nuevo escalafón, suprimiendo a partir de Mayo 2019 ciertas categorías de los agrupamientos Obrero y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 460/2019 del Poder Ejecutivo Municipal se creó un sistema integral de carrera administrativa y capacitación de Ituzaingo destinado a la planta de personal, creando un nuevo escalafón y suprimiendo a partir de Mayo 2019 ciertas categorías de los agrupamientos obrero y servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como surgen en el Anexo de fojas 140/141. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que no obstante, un nuevo análisis realizado considerando el Decreto N° 741 obrante a foja 93 y el nuevo escalafón establecido por Decreto 597/2020, el Departamento de Relataría, realizó un informe que modifica y amplía el anterior de foja 140/141, de conformidad con la tabla de equiparación del anexo 1 de foja 154, como consta en informe de foja 153.

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de tres fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante los Decretos N° 460/2019, N° 781/2019 y N° 597/2020 de la Municipalidad de Ituzaingo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de tres fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Eduardo Santin, Presidente

ANEXO I

1.- Agrupamiento Jerárquico

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
RESPONSABLE GRAL DE VUS	JEFE DE DEPARTAMENTO
SUPERVISOR HIGIENE URBANA	JEFE DEPARTAMENTO
SUPERVISOR OOP	JEFE DEPARTAMENTO
JEFE DIVISION	JEFE DE DIVISION

2. Agrupamiento Profesional

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
PROFESIONAL A	PROFESIONAL 6
PROFESIONAL B	PROFESIONAL 9
PROFESIONAL C	PROFESIONAL 12
PROFESIONAL 1	PROFESIONAL 13
PROFESIONAL 2	PROFESIONAL 14

PROFESIONAL 3	PROFESIONAL 15
---------------	----------------

3.- Agrupamiento Técnico Superior/Técnico

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
AUXILIAR CONTABLE 1	TECNICO SUPERIOR 6
AUXILIAR CONTABLE 2	TECNICO SUPERIOR 7
AUXILIAR CONTABLE 3	TECNICO SUPERIOR 9
TECNICO EN SONIDO 1	TECNICO SUPERIOR 6
ENCARGADO DE TECOLOGIA	TECNICO SUPERIOR 3
INFORMATICA A	TECNICO SUPERIOR 3
INFORMATICA B	TECNICO SUPERIOR 5
INFORMATICA C	TECNICO SUPERIOR 7
INFORMATICA 2	TECNICO 7
INFORMATICA 3	TECNICO 10
INFORMATICA 4	TECNICO 11
INFORMATICA 5	TECNICO 14
TECNICO A	TECNICO 10
TECNICO B	TECNICO 11
TECNICO 1	TECNICO 12
TECNICO 2	TECNICO 13
TECNICO 3	TECNICO 14
TECNICO 4	TECNICO 15
ASISTENTE TECNICO 1	TECNICO 10
ASISTENTE TECNICO II	TECNICO 11
TECNICO EN SONIDO II	TECNICO 7

4.- Agrupamiento Administrativo

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRATIVO 12
ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVO 13
ADMINISTRATIVO 1	ADMINISTRATIVO 14
ADMINISTRATIVO 2	ADMINISTRATIVO 15
DELEGADO PRESUPUESTARIO 1	ADMINISTRATIVO 5
DELEGADO PRESUPUESTARIO 2	ADMINISTRATIVO 9
DELEGADO PRESUPUESTARIO 3	ADMINISTRATIVO 12
DELEGADO PRESUPUESTARIO 4	ADMINISTRATIVO 14
OFICIAL DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO 9
OFICIAL DE JUZGADO	ADMINISTRATIVO 9
AUX. DE PERSONAL SUP 1	ADMINISTRATIVO 6
AUX. DE PERSONAL SUP 2	ADMINISTRATIVO 7
AUX DE PERSONAL SUP 3	ADMINISTRATIVO 10
AUXILIAR CONTABLE 4	ADMINISTRATIVO 9
AUXILIAR CONTABLE 5	ADMINISTRATIVO 12
PERSONAL CAJA RECAUDADORA	ADMINISTRATIVO 9
RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE VUS	ADMINISTRATIVO 8
FACILITADOR GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO 8
FACILITADOR DE ATENCION DE VUS	ADMINISTRATIVO 8
FACILITADOR ATENCION TELEFONICA DE VUS	ADMINISTRATIVO 12
AUX CORREO INTERNO DE VUS	ADMINISTRATIVO 12

5.- Agrupamiento Obrero

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
OBRERO 1	OBRERO 12
OBRERO 2	OBRERO 13
OBRERO 3	OBRERO 14
OBRERO 4	OBRERO 15

6.- Agrupamiento Servicios

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
SERVICIO 1	SERVICIO 12
SERVICIO 2	SERVICIO 13
SERVICIO 3	SERVICIO 14
SERVICIO 4	SERVICIO 15
CONDUCTOR FLOTA PESADA	SERVICIO 11
CONDUCTOR FLOTA LIVIANA	SERVICIO 11
CONDUCTOR TRANS PASAJERO	SERVICIO 5
INSPECTOR DE TRANSPORTE	SERVICIO 2

7.- Agrupamiento Coordinadores (personal Jerárquico Superior modificado por Decreto 781/2019)

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
COORDINADOR GRAL EJECUTIVO DEL CONSEJ CONSULTIVO ADULTOS MAYORES	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE CONTROL DE GESTION	COORDINADOR GENERAL
COORDINADORA DE EMPLEO ECONOMIA SOCIAL Y POLITICAS DE JUVENTUD	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES	COORDINADOR GENERAL
COORDINADORA DE EDUCACIÓN	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR LEGISLATIVO	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR GENERAL DE OPERATIVOS	COORDINADOR GENERAL
COORDINADORA GENERAL DE CENTROS DE DESARROLLO	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE CONTROL Y SUPERVISIÓN INTERNA	COORDINADOR
COORDINADORA ADM DE LA JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPALES	COORDINADOR
COORDINADORA GENERAL VENTANILLA UNICA SIMPLIFICADA	COORDINADOR
COORDINADOR GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS	COORDINADOR
COORDINADOR GENERAL OPERATIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN RED	COORDINADOR
COORDINADOR EJECUTIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO ADULTOS MAYORES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE DESPACHO Y GESTION	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE HABILITACIONES	COORDINADOR OPERATIVO

COORDINADORA MEDICA ADULTOS MAYORES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR TECNICO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION MUNICIPAL NORTE	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION MUNICIPAL SUR	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE CONTROL DE OBRAS	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE SERVICIOS DE RECOLECCION	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO VIAL	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE SEGURIDAD EN RED (SALA DE SITUACION)	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE TECNOLOGIA Y MONITERIEO SATELITAL DEL SISTDESEG EN RED	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LA TORCACITA	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SUR	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN ALBERTO	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL BARRIO NUEVO	COORDINADOR OPERATIVO

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-472349/18 la Resolución N° 943.645 de fecha 20 de enero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 943.645

VISTO el expediente N° 21557-472349/18 por el cual Lidia Irene WINTER, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que surge de la intervención de las áreas técnicas que con el cómputo de los nuevos servicios no se modifica en nada el haber que viene percibiendo la titular;

Que durante la tramitación del beneficio se produjo su fallecimiento, por lo que corresponde reconocer que no le asistía derecho al reajuste solicitado, e incorporar los servicios mencionados al cómputo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Lidia Irene WINTER con documento DNI N° 5.638.870 no le asistía el derecho a REAJUSTAR su beneficio jubilatorio, atento lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR al cómputo los nuevos servicios, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O.1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-190471-11 la Resolución N° 943.380 de fecha 06 de enero de 2021.

RESOLUCIÓN N° 943.380

VISTO el expediente N° 21557-190471-11 por el cual Marta Ester MURCHIO, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 752.509, se le acuerda el beneficio de Jubilación al titular de autos; Que posteriormente se presenta solicitando Reajuste de su haber, trayendo al cómputo servicios nacionales, advirtiéndose la calidad de "comunes", con posterioridad al cese de los servicios que dieron origen al derecho otorgado mediante la Resolución mencionada el primer apartado;

Que dicha situación fue denunciada por el causante en los términos del artículo 60 del Decreto - Ley 9650/80 T.O 1994; Que conforme a la doctrina sentada por el más alto tribunal de la Provincia, en la causa "Arreguebehere, Julio Eduardo", que entiende que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado, y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el titular mantenga en otro ámbito, sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad fueran aplicables;

Que, conforme lo expuesto se concluye que ha habido una percepción indebida de haberes, por lo que ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, situación que faculta a este Instituto de Previsión Social, a solicitar la repetición de lo percibido indebidamente por parte del titular de autos, conforme el articulado del Código Civil y Comercial de la Nación (726, 766, 868,1796, 1798, y concordantes);

Que se procede a dar intervención a las áreas Técnicas, a fin de liquidar la deuda por haberes percibidos indebidamente, conforme a los lineamientos de los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994, la que en esta instancia corresponde declarar legítima;

Que en cuanto a la solicitud de Reajuste efectuada por el titular, cabe señalar que el artículo 60 de la norma aludida, indica que el titular del beneficio tiene la carga de informar la continuidad, o el reingreso en tareas, en el plazo de treinta (30) días, so pena de verse privado del derecho a reajustar el beneficio en base a esos servicios, recaudo que fue efectuado por el titular, por lo que corresponde reajustar el beneficio en base a dichos servicios;

Que ha sido liquidada la deuda por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido entre el 1o de octubre de 2010, hasta el 30 de abril de 2013;

Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidarán teniendo en cuenta la fecha de cese en actividades, y el plazo de prescripción bienal establecida en el artículo 62 párrafo III del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que durante la tramitación del reajuste fallece la solicitante con fecha 9/10/2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su haber;

Que contando con la vista de los Organismos Asesores;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Ester MURCHIO, con documento DNI N° 5.692.254, le asistía el derecho al goce del beneficio de REAJUSTE equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obstétrica Asistente, desempeñado en la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2013 hasta el 9 de octubre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho, con sesenta y ocho centavos (\$321.378,68) en concepto de aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 3º. COMPENSAR las sumas resultantes con la deuda declara en el artículo 2o, y de quedar saldo deudor, iniciar acciones legales contra la sucesión y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar -

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313520 caratulado "ARAUJO ISMAEL - CORREA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-312697 caratulado "HUMBERTO ISMAEL JUAREZ - PAYETTA MARINA MARCELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316245 caratulado "TOLEDO RAMON DAMIAN - OLIVA EMMA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312413 caratulado "ARANDA ONOFRE ERNESTO - GABRIELE MARIA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319616 caratulado "LASCANO JUAN JOSE - ZEITLER VERONICA VIVIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317407 caratulado "LUQUE ADRIANA BEATRIZ - TROMBETTONI CESAR OSVALDO (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317474 caratulado "LANZONI ABEL OMAR - VALDEZ MARIA PAULA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313894 caratulado "RODRIGUEZ SANTIAGO - ALTAMIRANO ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314444 caratulado "CABALLERO SANTOS - VIALE SUSANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312494 caratulado "PLACANICA ROBERTO - ROSSI NIDIA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313974 caratulado "VALENZUELA ABDON - PELOZO MARCIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314780 caratulado "MADDONI JORGE LUIS - OSES MARTHA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314518 caratulado "ALMEIDA JORGE DAVID - ALMEIDA ORIANA ROCIO (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312532 caratulado "CORONEL OSVALDO DANIEL - CORONEL TIZIANO NAHUEL Y OTROS (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314518 caratulado "GUZMAN DANIEL MARIO - SIAN SILVANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310131 caratulado "LEGUIZAMON WALTER LUIS - SOSA MIRIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-311294 caratulado "SPACAROTEL LUIS - RECCHIONI LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303086 caratulado "MARONI ANGEL ENRIQUE - TROCHE ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310129 caratulado "DEDICO DOMINGO DANIEL - OLMEDO JOSEFA AIDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314375 caratulado "LEIVA EDMUNDO ERNESTO - COTIGNOLA MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315112 caratulado "MENSEGUES IGNACIO SALVADOR - GOLDIN SILVIA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314574 caratulado "DEL BONO LUIS DANIEL - ILARRA NANCY EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314345 caratulado "MARIN OSVALDO MANUEL - AGUIRRE CLARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313376 caratulado "GIGENA RAMON PABLO - VALENTINI MIRTA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314150 caratulado "ATENCIO JUSTO NORBERTO - CENTENO ALBINA DE JESUS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315128 caratulado "WEIGANDT NORBERTO CARLOS JORGE - CARREGAL ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317488 caratulado "BERRETA HUMBERTO HORACIO - BIDZINSKI MARIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314173 caratulado "BORRUEL RAUL RICARDO - ZAPATA ALICIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313624 caratulado "HIDALGO PACIFICO - CARBALLO JUANA ROSARIO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312319 caratulado "OLIVER EDUARDO RUBEN - PEREZ TOMACINA EDELMIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314162 caratulado "AGUIRRE MARIO ALBERTA - ALBELO MIRTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316602 caratulado "SANTANA EVEREDO MONICO - GONZALEZ UBALDINA ORFELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313866 caratulado "SILVA MARIO ALBERTO - DI SABATO LILIANA GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316602 caratulado "TAVASCI DOMINGO FERMO - ZAGO LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310539 caratulado "BENITEZ GERONIMO - JARA NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319404 caratulado "ABALLAY DAIANA ALEJANDRA - DURE ABALLAY MORA (HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321287 caratulado "DORADO RUBEN ESTEBAN - SANCHEZ ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320690 caratulado "ROJAS GREGORIO - VAZQUEZ ROSA CARMEN (REPRESENTADA POR LA SRA. ROJAS CARMEN SUSANA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321395 caratulado "ACOSTA PAULO DANIEL - YBAÑEZ MARIA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321343 caratulado "REINALDI DANIEL OSCAR - PANIAGUA MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320436 caratulado "DURAN JUAN CARLOS - MORENO PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321160 caratulado "RODRIGUEZ ALFREDO AGUSTIN - AGUIRRE MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321388 caratulado "DIAZ ESTEBAN ALBERTO - MARTIARENA NANCY ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321285 caratulado "GOUIN JOSE MARIA RAMON JESUS ANTONIO - CARCHIO NOEMI ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320967 caratulado "ALDERETE ENZO AMERICO - RASSO LUCIA FERNANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321315 caratulado "GALEANO JUAN RAMON - BRESTT IRIS LILIAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321375 caratulado "MONACO OBDULIO OSCAR - MANSILLA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320666 caratulado "MENDEZ EDUARDO JOSE - PONCE BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305777 caratulado "SANTOS RICARDO MARIO - MEROLLA MARIA ROSA DE LOS ANGELES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320954 caratulado "VASE FLORENTIN FERNANDO - MALDONADO MONICA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321146 caratulado "BARTOLINO ROBERTO EMILIO DEL SOCORRO - RUIZ ESTHER NEMENCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319613 caratulado "D'ANGELO JOSE - HORTIGUEIRA ANDREA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320941 caratulado "VERDUN MARIO EMILIO - CARBALLO NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321132 caratulado "BRETT ADRIAN ISMAEL - FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321144 caratulado "OJEDA OSCAR ANTONIO - GONZALEZ MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321311 caratulado "ARRIOLA ROMUALDO - ARCE HILARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-321158 caratulado "AMADO JORGE OMAR - VISCARDI ROSA ALBA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321001 caratulado "GUTIERREZ DOMINGO - PIZARRO NILDA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321121 caratulado "ABATE JORGE LUIS - LOPEZ MYRNA SOFIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321027 caratulado "ORREGO HIPOLITO - SARMIENTO NUÑEZ MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321301 caratulado "APESTEGUIA ANGEL RICARDO - DEANTONI ROSA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321150 caratulado "CORDOBA ANGEL ROBERTO - ROCHA BALMACEDA MARIA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319115 caratulado "JAUREGUIBERRY DANIEL ALEJANDRO - JAUREGUIBERRY LUDMILA (HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321164 caratulado "LOPEZ MARTIN HERNAN - PAZ LAURA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321154 caratulado "CABRERA ADOLFO - DURAN ELBA DELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321137 caratulado "GIMENEZ ALBERTO RUBEN - TIZI MARIA VIRGINIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con

las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321538 caratulado "RODRIGUEZ RAMON FRANCISCO - VALENTE LIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321303 caratulado "ORTOLANI PROPARTO RUBENS CARLOS - FONTANA MARTA NILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321135 caratulado "PERLA PABLO FERNANDO - RIVELLO LAURA ANALIA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321480 caratulado "CASTILLO HECTOR HORACIO - GIL SARA YSIDORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321342 caratulado "ATENCIO SERGIO WALTER - PEREYRA MARIA ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321140 caratulado "CARABALLO ARMANDO ARISTOBULO - GONZALEZ NOEMI GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320442 caratulado "GARRIANO LUIS ALBERTO - LLAMAZARES MABEL NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321101 caratulado "PEREZ CARLOS EDUARDO - SALATINO ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321029 caratulado "FERREYRA FERNANDO ANTONIO - FERREYRA LAUTARO VALENTIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de

marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320997 caratulado "NEGRETE JUAN - MUÑOZ NORMA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313616 caratulado "ZAIN JORGE ALBERTO - AVILA GRISELDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-313312 caratulado "ZAIN JORGE ALBERTO - ZAIN LEILA BELEN (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321309 caratulado "ALVAREZ PEDRO JUAN - TEMONKO ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321130 caratulado "VEIGA MANUEL AUGUSTO - D'ADDONA ELENA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321410 caratulado "AGUILERA AMADO ROSARIO - MAIDANA ILARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321305 caratulado "MORENO MIGUEL ANGEL - LAMBRECHT GLADYS ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319313 caratulado "BASSENI MARIO OMAR - RAIMUNDO ALICIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317977 caratulado "ETCHEVERRY MARIA FLORENCIA - FERREYRA ETCHEVERRY CLARA (HIJA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-317978 caratulado "ETCHEVERRY MARIA FLORENCIA - ALMEIRA ETCHEVERRY ALBA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314309 caratulado "CORREA RUPERTO MARIO - CORREA MARCELO WALTER (HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321380 caratulado "OLIVA JORGE ALBERTO - ESPINDOLA MIRTA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321103 caratulado "BARRAL NORBERTO RENE - ZUCCOTTI ALICIA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o/quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Expediente Municipal N° 4072-521/2021 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Jorge Alberto Paredí, Intendente.

Se ordenan por nomenclatura catastral y titular.

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 43 Parcela: 2 - GEOFINCA SAFICA

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 35 Parcela: 13 - ROMERO Guillermo Daniel, ROMERO Diana Norma

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 29 Parcela: 5 - FARIAS Carlos Alberto, FARIAS Urbano José

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 29 Parcela: 15 y 16 - FERNANDEZ María Oliva, RODRIGUEZ Nélida Sara

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 37 Parcela: 7 y 8 - VECCHIARELLI Margarita

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 37 Parcela: 10 - REBAGLIATI Julio Alberto

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 59 Parcela: 20, 21 - D'ASCENZO Cecilia, ROMAGNOLI Delia Dorinda

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 59 Parcela: 1 - GUZMAN Ciceron, THOMANDER Gualteiro Federico

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 54 Parcela: 2 - BRIGANTE Vilma Haydee

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 50 Parcela: 8 - BIANCHI Emma Rosa Victoria, BIANCHI Ernesto León

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 45 Parcela: 21 - DE LUCA Jose

Bochichio Facundo Ariel, Director

mar. 23 v. mar. 26

MAYFOR S.A.C.I.I.F.

POR 3 DÍAS - En cumplimiento del Art. 194, Ley 19550, se ofrecen por el término legal, acciones ordinarias nominativas no endosables surgidas del aumento de capital según A.G.E. 22-10-84. De igual manera se ofrecen por el término legal, acciones ordinarias nominativas no endosables surgidas del aumento de capital A.G.E. 16-10-17. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19550. Ricardo Rodolfo Aerts. Presidente. Gancedo Marcelo, Contador Público Nacional.

mar. 23 v. mar. 26

TRANSPORTE IBARRA HNOS. S.A.

POR 5 DÍAS - Informo renuncia de las autoridades de Transporte Ibarra Hnos. S.A., CUIT 30-70848889-1, inscripta DPPJ bajo la matrícula 76985, Legajo 137837, 27/02/2006; y nombramiento de nuevas autoridades, siendo el actual presidente, Diego Alejandro Ibarra; vicepresidente Andrea Torchiana; director suplente Marcelo Ibarra; y director suplente Elena Llanos; de acuerdo a protocolización de actas de asamblea y directorio que constan en la escritura 9, del 01/03/2121, folio 20, ante Notaría, María Constanza Moroni, titular registro 12, de Zárate.

mar. 23 v. mar. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 2 del Partido de José Clemente Paz, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o que es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José Clemente Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

1) 2147 - 132 - 2 - 20/2019 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 3 - Juan B. Justo 2763 - Barrio Suizo - GIORDANI, Eduardo Hugo.

2) 2147 - 132 - 2 - 24/2019 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Juan B. Justo 2727 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

- 3) 2147-132-2-2/2020 - Nomenclatura Catastral - H - A - 87b - 4 - Blasco Ibañez 3769 - Barrio Suizo - GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 4) 2147 - 132 - 2 - 3/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Juan B. Justo 271 5 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.
- 5) 2147-132-2-4/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Juan B. Justo 2725 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.
- 6) 2147-132-2-5/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Martín Rodríguez 4089 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.
- 7) 2147-132-2-6/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 3 - Juan B. Justo 2747 - Barrio Suizo GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 8) 2147- 132-2-7/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 3 - Juan B. Justo 2751 - Barrio Suizo GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 9) 2147-132-2-4/2021 - Nomenclatura Catastral - U - A - 53a - 4 - Martín Rodríguez 4077 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Cannen - MENDIETA Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

Eiras Deniche Giselle Paola, Escribana.

mar. 25 v. mar. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16 hs.

- 1) Expte. 2147-63-3-150/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 70 - Pc 32 -Titular: PICCINNI, José - Beneficiario: Isaias Daniel; Adriana Mirta Noemi; Juan Emanuel; Jonathan Heber y Jeremias Ezequiel ROMERO.-
- 2) Expte. 2147-63-3-164/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 92 - Pc 11, 12 y 13 -Titular: Pedro MENDIA, Eloy LOPEZ SALAS, Mariano IBAÑEZ y Manuel VILLARREAL GUERRERO - Beneficiario: CHAPARRO, Domingo Alfredo y PAEZ, Irma.-
- 3) Expte. 2147-63-3-51/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 174 - Pc 5 -Titular: IBAÑEZ, Carlos; MENDIA, Nestor Antonio y TERZAGHI, Raul 4) Horacio - Beneficiario: BRACHO, Silvia Noemi.-
- 5) Expte. 2147-63-3-152/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 47 - Pc 20 -Titular: PONCE, Juana Amalia - Beneficiario: SALDIVIA, Maria Elena.-
- 6) Expte. 2147-63-3-205/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 24 - Pc 31 -Titular: MARTINEZ, Miguela Rosario - Beneficiario: Lorena Gisela y Johana Elizabet SANTANA.-
- 7) Expte. 2147-63-3-167/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 71 - Pc 1 -Titular: CALVO, Enrique A. - Beneficiario: GONZALEZ, Matilde Yolanda.-
- 8) Expte. 2147-63-3-209/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 67 - Pc 4- Titular: PEREYRA, Lindoro Alejandro - Beneficiario: VERON, Priscila Elizabeth.-
- 9) Expte. 2147-63-3-236/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 68 - Pc 20- Titular: LAGO, Jose Roberto - Beneficiario: IBAÑEZ, Silvia Marisol.-
- 10) Expte. 2147-63-3-13/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 158 - Pc 19 - Titular: ELLINGER, Jose - Beneficiario: PONCE, Ana Maria.-
- 11) Expte. 2147-63-3-11/2017 Nomenclatura Catastral: Circ XVIII - Sec A - Mz 125 - Pc 21 - Titular: YABES, Alberto - Beneficiario: Macarena Priscila y Erica Noelia, PALAVECINO.-
- 12) Expte. 2147-63-3-195/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 10 - Pc 10- Titular: FALCON, Mario Salome y SEQUEIRA, Guillermina - Beneficiario: OVIEDO, Damian Alejandro e YBAÑEZ, Romina Isabel.-
- 12) Expte. 2147-63-3-178/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 48 - Pc 8B - Titular: BARABAS, Luisa Rosa, Eva Linda, Raul Angel, Oscar Angel, Olga Luisa y Adolfo DELL' ANNA - Beneficiarios: CHAPARRO RAMIREZ, Luisa.-
- 13) Expte. 2147-63-3-110/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 4 -Pc 6 - Titular: GAROBBIO y MIGNABURU, Enrique Alberto y Alicia Eugenia y MIGNABURU, Alicia Elsa- Beneficiarios: Marcela Patricia y Emilio Rafael BENITEZ.-
- 14) Expte. 2147-63-3-183/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 94 - Pc 32 - Titular: Amalia Magali, Lydia Nelly, Juan Oscar e Irene Dora CARRUCI y GARCIA - Beneficiarios: RAMIREZ, Alberto Jorge Luis.-
- 15) Expte. 2147-63-3-79/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 499 - Pc 17 -Titular: GARCIA, José; MOLINA de COLON, Consuelo; y LLOBELL de GORDO, Rosa - Beneficiario: PIETRIBONI, Matias Alberto.-
- 16) Expte. 2147-63-3-36/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 83 - Pc1A - Titular: GIFUNI, Oscar; ORSINI, Maria Haydee; CHALLEN, Juan Carlos y MAIDANA, Rosa- Beneficiarios: Matias Ezequiel y Mauro Rodrigo GIFUNI.-
- 17) Expte. 2147-63-394/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 122 - Pc 9- Titular: DIAZ DE LAS HERAS Jose - Beneficiario: CAFARDO, Franco Alexis.-
- 18) Expte. 2147-63-3-278/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 254 - Pc 29 - Titular: DI PACE y VIVA Aurelia, Elena, Lilia, Eduardo, Elvio, Oreste, Carlos Alberto, Olga, Rosa y Noema - Beneficiario: MANCEBO, Florencia Karina y OGGIONI, Ezequiel Guillermo.-
- 19) Expte. 2147-63-309/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 79 - Pc 9 - Titular: LABORDE, Luis Maria; ZOPPI de LABORDE, Celina Carmen; LABORDE de SCHMIDT, Maria del Carmen; TERZAGHI, Raul Horacio y MENDIA, Nestor Antonio - Beneficiario: FARIAS, Maria Ofelia.-
- 20) Expte. 2147-63-3-12/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 119 - Pc 10 - Titular: MARTIN de APARICIO,

Andrea - Beneficiarios: RINQUE, Alan Denis.-

21) Expte. 247-63-3-14/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 62 - Pc 5 - Titular: DIAZ DE LAS HERAS, Jose - Beneficiarios: Bruno Abraham y Facundo Hernan MATORRAS.-

22) Expte. 2147-63-3-199/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec C - Mz 59 - Pc 2 - Titular: LOCATELLI, Luis Oscar y PALLERO, Elba Aurora - Beneficiarios: LOPEZ, Marina Celeste.-

23) Expte. 2147-63-3-172/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 37 - Pc 23 - Titular: FARIÑA Y SUBIE Ricardo y Emilia Marta, FARIÑA Y MAROTTA Alejandro Carlos, Marcelo Ariel, y Silvia Ines, MAROTTA Juan Carlos y SUBIE DE FARIÑA Josefina- Beneficiario: COMAN Nelida Evangelista.-

24) Expte. 2147-63-3-40/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec B - Mz - Pc 4B - Titular: GOMEZ, Pedro Enrique y GAUNA de GOMEZ, Maria Andrea - Beneficiario: CARRANZA, Lilia Lujan.-

25) Expte. 2147-63-3-51/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 174 - Pc 5 - Titular: IBAÑEZ, Carlos, MENDIA, NESTOR Antonio y TERZAGHI, Raul Horacio - Beneficiarios: BRACHO, Silvia Noemi.-

26) Expte. 2147-63-3-41/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec C - Mz 76 - Pc 7 - Titular: EL ALERO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Beneficiarios: CASTORA LOPEZ, Petrona.-

27) Expte. 2147-63-3-252/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 115 - Pc 14 - Titular: CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA - Beneficiarios: AYALA, Pedro Celestino y LOPEZ, Beatriz Irma.-

28) Expte. 2147-63-3-3/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 81 - Pc 9 - Titular: CIERI, Salvador Pedro Pablo - Beneficiarios: NUÑEZ, Miguel Angel y ALANIS, Graciela Beatriz.-

29) Expte. 2147-63-3-6/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec C - Mz 23 - Pc 5A - Titular: Vicente Pedro y Susana Teresa VOLPE - Beneficiarios: PASTURA, Guillermo y ALVAREZ, Sandra Isabel.-

30) Expte. 2147-63-3-51/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec C - Mz 115 - Pc 31 - Titular: ALVAREZ Y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SA - Beneficiarios: RODRIGUEZ, Norma Graciela.-

31) Expte. 2147-63-3-159/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 89 - Pc 4 - Titular: CERCHI DE ORDANO, Maria - Beneficiarios: AMARILLA, Alberto.-

32) Expte. 2147-63-3-19/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 99 - Pc 20 - Titular: CAÑIZARES, Oscar Hugo - Beneficiarios: MEZA, Rosa Mabel.-

33) Expte. 2147-63-3-122/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 152 - Pc 36 - Titular: LUCA, Tomas Eduardo - Beneficiarios: Juan Bautista VALDEZ.-

34) Expte. 2147-63-3-25/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 187 - Pc 21 - Titular: GARNOCAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL - Beneficiarios: ALFONSO, Sandra Elizabet.-

35) Expte. 2147-63-3-1/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 113 - Pc 12 - Titular: CLEMENTE Balvino, CLEMENTE Y PRADO Angela y CLEMENTE Y SERVILLAT Horacio Matias y Hector Isidoro - Beneficiarios: OJEDA, Juan Jose.-

36) Expte. 2147-63-3-50/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 148 - Pc 35 - Titular: GONZALEZ, Juan Antonio - Beneficiarios: SALAZAR, Norma Beatriz y GUERRERO, Ernesto Mario.-

37) Expte. 2147-63-3-251/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 148 - Pc 35 - Titular: GONZALEZ, Juan Antonio - Beneficiarios: CORDOBA, Maria Teresa y FALCON, Jose Rodolfo.-

38) Expte. 2147-63-3- 53/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ: XI - Sec A - Mz 118 - Pc 10 - Titular: CASAGRANDE Y MORGANTI, Enrique Luis, Magdalena Clemencia, Luis Jose y Maria Esther - Beneficiarios: CARDOZO, Claudio Ruben.

39) Expte. 2147-63-3- 55/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ: XI - Sec A - Mz 118 - Pc 10 - Titular: CASAGRANDE Y MORGANTI, Enrique Luis, Magdalena Clemencia, Luis Jose y Maria Esther Francisca Magdalena - Beneficiarios: CARDOZO, Raul Amado.

40) Expte. 2147-63-3-171/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ: XIII - Sec A - Mz 93 - Pc 5 - Titular: FLOR BENEGAS, Felcita - Beneficiario: VEGA, Rosana Itati y OVIEDO, Felipe Martin.-

41) Expte. 2147-63-3-146/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 74 - Pc 20 - Titular: GOLDENBERG de HELERING o GOLDENBERG Y ORSTEIN Lisa; GOLDENBERG de BARRY o GOLDENBERG Y ORSTEIN, Rosa y BRAUNSTEIN, Leon Abraham - Beneficiarios: LEZCANO, Blanca Estela.-

42) Expte. 2147-63-3-124/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A - Mz 50 - Pc 23 - Titular: DELLI BOVI, Lorenzo - Beneficiarios: GOMEZ, Ramona Cirila.-

43) Expte. 2147-63-3-133/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 123 - Pc 12 - Titular: SOCIEDAD INMOBILIARIA SUR DE TIERRAS EN MENSUALIDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: ROLDAN, Jorge Enrique.-

44) Expte. 2147-63-3-81/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D - Mz 22 - Pc 28 - Titular: DODICI, Ruben Horacio y MARTINEZ, Gladys Silvia - Beneficiarios: GOMEZ, Brigilia y LESCANO, Anastasio.-

45) Expte. 2147-63-3-147/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 177 - Pc 2 - Titular: CARROSSO, Ricardo Vicente - Beneficiario: SALINAS, Rosalino.

Ramiro Cortes, Notario.

mar. 25 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CLAVIJO LÓPEZ, WALTER MARCIÁN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Puan 822, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ.V, Secc. G, Mza. 85, Parcela 27, Pda. 99194, Matricula: 101551, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 4390/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTLAND S.R.L. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. Alvear 1395 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc.: C, Ch.: 30, Mza.: 30d, Parcela 3, Pda. 141640, Matricula: 79768, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12208/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PETRONI GREGORIO JUAN RICARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Espora 1943 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc.: A, Mza. 54, Parcela 27, Pda. 71109, Matricula: 55563, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12799/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LAS COLINAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Carmen de Areco 159 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc.: M, Mza.: 77, Parcela 10, Pda. 152819, Matrícula: 95670, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15407/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GOICOECHEA DE CASELLA MARÍA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Evita 180 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc.: G, Mza. 98, Parcela 18, Pda. 122765, Matricula: 113769, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15840/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MALATERRA DE MURANO, MARÍA TERESA - MURANO Y MALATERRA ANTONIO - RAFAEL FRANCISCO - JOSÉ - ANTONIA - FRANCISCO y ROSA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Monti 1412 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc.: B, Qta.: 11, Parcela 12a, Pda. 34858, Matrícula: 58317, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 26180/2012 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BENENZON, ROLANDO OSCAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Los Nogales 1059, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 84, Parcela: 17, Pda. 69054, Matricula: 140728, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29773/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321420 caratulado "FIORES FRANCISCO ERNESTO - PROVENZA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326018 caratulado "LOMBARDO ANGEL RUBEN - AVELLANEDA JULIA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324984 caratulado "RUDAZ CARLOS GUILLERMO - AGUILAR MARTA AURELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente n° 2138-324986 caratulado "RUDAZ CARLOS GUILLERMO - RUDAZ AGUSTIN DAMIAN (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324053 caratulado "MORENO ENRIQUE LUIS - MARCHESOTTI ELENA MATILDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325589 caratulado "DI RINO ROBERTO LUIS - RUFFINI MARTA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325353 caratulado "ESCOLA MARIA SUSANA - OJEDA RAMON BALTAZAR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325586 caratulado "LAURIA MARIO ALBERTO - LAURIA MARTINS MARÍA ANTONELLA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325506 caratulado "SALAMENDI JOSE LUIS - CARDOSO IRMA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324819 caratulado "ROJAS JORGE GERARDO - SNIDERSICH ELSA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325544 caratulado "ROBUSTELLI SALVADOR - RODRIGUEZ MARIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325176 caratulado "LESCANO VENANCIO MANUEL - CHABAGNO EDDA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324931 caratulado "TODARO PASCUAL - CAMILLETI EMILIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323174 caratulado "MAZZEO JUAN JOSE - PERNIGOTTI ELSA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325697 caratulado "BERDUN ANTONIO GERARDO - ZAYAS ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322609 caratulado "SARFIEL ADOLFO HUMBERTO - PEREYRA AURORA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323147 caratulado "ZABALA JUAN JOSE - GARCIA GRISELDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324094 caratulado "D'ALESIO MARIO - PASCAL JUANA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323145 caratulado "WOLLBAUM GUILLERMO RAFAEL - MONTARCE LIDIA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323011 caratulado "SANTORO JUAN CARLOS - ELIZONDO CARMEN TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325594 caratulado "PALMA JUAN PEDRO - VALENZUELA LILIANA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325531 caratulado "LLANOS RENE WALTER GUILLERMO - ARREGIN ADRIANA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322036 caratulado "GAMARRA ROSANA ELISABET - RIOS RAMON FEDERICO (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325606 caratulado "GIMENEZ REINALDO ANGEL - RUSSO MARIA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326301 caratulado "DI PIERRO CARLOS ROBERTO - BAIGORRIA BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323144 caratulado "MOLINA PEDRO RAMON - MORALES ESMERALDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322507 caratulado "ERCOLI MARIO DANTE - BASUALDO MARTA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el

término de (5) días en expediente N° 2138-323179 caratulado "CERDAN JORGE MARIO - GENINI MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323038 caratulado "BERESTAIN JUAN EDUARDO - VAZQUEZ ELBA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326686 caratulado "LAZCANO SANTOS ALBERTO - CORNEJO ADRIANA MONICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325581 caratulado "VAZQUEZ JORGE ENRIQUE - SUAREZ SILVINA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325593 caratulado "REYNOSO MARIO DANIEL - CORDERO GLADYS MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326298 caratulado "FIGUEREDO BRAULIO - ACEVEDO ADELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326253 caratulado "CATALDO CARLOS RAIMUNDO - CASTILLO ELIDA CAROLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326203 caratulado "GAGLIARDI FAUSTO - PARIS MARIA FIORELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321295 caratulado "BRIZUELA HECTOR ANTONIO - SORIA SILVIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325361 caratulado "NAVARRO RAMON DE LA CRUZ - BERAMENDI CARMEN SOFIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325518 caratulado "MEZA ROGELIO ROBERTO - BERGARA RAMONA OSVALDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325271 caratulado "SERPA MARIO OMAR - CAPEL LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321171 caratulado "TOMASELLI HECTOR JORGE - LARA CLAUDIA IRIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325809 caratulado "ETCHEPARE JORGE DIONISIO - MONTECCHI MARTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323466 caratulado "OROZCO ADALBERTO JOAQUIN - MEIS MIRTA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323146 caratulado "BARROSO LUIS RODOLFO - COLLA MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321162 caratulado "PIERPAOLI MARIO - IBÁÑEZ CRUZADO MAFALDA (CONCUBINA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291947 caratulado "MEDINA RAUL - VERA ROMELIA EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325163 caratulado "VASQUEZ GUSTAVO MAURICIO - DI FONZO VERONICA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326201 caratulado "MORENI MARIO RAFAEL - ZABRA LAFFERTT SARA FATIMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente n° 2138-326202 caratulado "MORENI MARIO RAFAEL - MORENI MARTINA ABIGAIL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323998 caratulado "RUSSO JUAN JOSE - PEREYRA NORMA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de octubre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX 2020-22748782-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MASSA MARTIN OSCAR - ROLON BRENDA FABIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX 2019-36764833-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIVADENEIRA JOSE LUIS - LEIVA KAINA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX2020-13496473-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "ALDERETE MARTIN ALEJANDRO - LACUADRA AMERICA DEL PILAR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313207 caratulado "VAZQUEZ JOSE OSCAR - SOSA DELIA ESTHER S/PENSIÓN"; n° 2138-314308 caratulado "VAZQUEZ JOSE OSCAR - LAXALDE MABEL BEATRIZ S/PENSIÓN" y n° 2138-321012 caratulado "VAZQUEZ JOSE OSCAR - VAZQUEZ EDUARDO GUSTAVO S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325523 caratulado "SCHINGO ALBERTO CECILIO - BLANCO FELISA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325170 caratulado "PEREZ REJON EDUARDO ALFREDO - BELLANTE ELVIRA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324514 caratulado "OJEDA DONATO - BARBERAN MIRTA AZUCENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-281342 caratulado "FLORENTIN JUAN CARLOS - ARGUELLO ROSARIO DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323446 caratulado "YANEQUINE OSCAR - PAIVA CELINA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX 2020-29685882-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTILLO ROBERTO HECTOR - GIMENEZ SILVIA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral. Belgrano N° 3032 de la localidad de Don Torcuato Pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX 2019-10942515-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 05 de septiembre de 2019. Visto el Expediente N° EX 2019-10942515-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en la Terminal de Villa Gesell, partido de Villa Gesell, el día 25 de febrero de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 00892; Que en dicha acta se imputa a la empresa Álvarez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-55484527-0) por el hecho de realizar un servicio intercomunal de transporte de pasajeros sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GJD-657 interno 110, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Villa Gesell hasta Pacheco, con intermedias, transportando treinta y dos (32) pasajeros, se retienen los boletos N° 922086 y 922087 como elementos probatorios; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no habiéndose aportado nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Álvarez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-55484527-0) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos (\$57.600). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la

multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-329-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda Usted debidamente notificado
Mariano Raffo, Director

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora GRIPPO YESICA PAOLA (DNI 17.528.175) con domicilio real en Viamonte N° 22 de la localidad de Chacabuco Pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-6778/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el expediente N° 2417-6778/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que mediante la disposición DI-2018-398-GDEBA-DPTFMIYSPGP se aplicó al Sr. Di Pinto Leandro Martin Osvaldo (DNI: 17.528.175) una multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800,00) por realizar servicios intercomunales de transporte de pasajeros sin autorización; Que debe señalarse que el acto sancionatorio encuentra fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en los actuados, constituyendo el resultado de la ponderación de todos los elementos vinculados al caso; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la infracción se constató el día 16 de marzo de 2018, sin que el particular haya presentado descargo alguno. Por tal motivo con fecha 22 de junio de 2018 el director Provincial de fiscalización del Transporte dictó acto sancionatorio, que fue notificado con fecha 17 de julio de 2018 mediante carta documento N° 899836102; Que el día 31 de julio de 2018, el Sr. Di Pinto interpuso en tiempo y forma Recurso de Revocatoria, el que lleva implícito el Jerárquico en subsidio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo; Que en lo formal el recurso resulta procedente en atención a que fue interpuesto dentro de los diez días de notificada la disposición y fundado por escrito conf. Art. 92 del Decr. 7647/70. Que desde lo sustancial, el Sr. Di Pinto expresó que transmitió el vehículo dominio EQX 146 y adjuntó copia de la denuncia de venta n° 05758673 a la Sra. Yesica Paola Grippo (DNI: 31.062.137) que posee sello con fecha del día 26 de diciembre de 2017. Que a fs. 14 desde la Dirección de Control Técnico se intimó al Sr. Di Pinto a que acompañe copia fiel de la denuncia de venta bajo apercibimiento de continuar con el trámite según su estado. A fs. 16/19 consta agregada la copia fiel de la denuncia de venta y un correo electrónico remitido por DNRPA de fecha 26.09.208 donde se comunica al recurrente que a partir de dicha fecha dejó de ser titular registral del automotor dominio EQX 146; circunstancia que en forma indubitable desplaza la responsabilidad que en oportunidad de labrarse el acta de comprobación se presumía correspondía a la Sra. Grippo Yesica Paola DNI 31.062.137; Que a fs. 22/23 consta el Informe Técnico Legal de la Dirección de Reclamos y Solicitudes estimando que correspondía hacer lugar al recurso e imputar a la titular actual del vehículo involucrado a través del acto administrativo pertinente; Que finalmente a fs. 24 consta el dictamen de Asesoría General de Gobierno de donde surge que: "Analizados los antecedentes, esta Asesoría de Gobierno considera que, encontrándose acreditado que al momento de labrarse el acta el impugnante no era el actual poseedor del vehículo infraccionado corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, revocar el acto atacado y reencauzar las actuaciones contra quien resulta ser presuntamente responsable de la falta constatada, esto es la Sra. Yesica Paola Grippo". Que analizado lo actuado, y conforme lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno; se advierte que los argumentos de agravio esgrimidos resultan suficientes para revertir la decisión adoptada, razón por la cual corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la pretensión recursiva, reencauzando las actuaciones contra quien resulta presuntamente responsable de la falta constatada (Art. 89 del Decreto Ley N° 7647/70); Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Di Pinto Leandro Martin Osvaldo contra la disposición DI-2018-398-GDEBA-DPTFMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Imputar a la Sra. Yesica Paola Grippo (DNI 31.062.137) por su incursión en la falta enmarcada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, al realizar un servicio de transporte intercomunal de pasajeros sin autorización el día 16 de Marzo de 2018 transportando diez (10) pasajeros desde Chacabuco hacia Junín con el vehículo dominio EQX 146 (conforme acta de comprobación 1596). Artículo 3º. Otorgar a la imputada un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para formular descargo. Artículo 4º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-534-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda Usted debidamente notificado

Mariano Raffo, Director

mar. 25 v. mar. 31

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/12/2020, el capital se aumenta a pesos \$6.194.216 representado por 6.194.216 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 1 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. Prima de emisión \$11 por acción que asciende a pesos \$68.136.376. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días Artículo 194 Ley de Sociedades. Dra. Alicia Pia Paola Vespa, Abogada.

mar. 25 v. mar. 29

ACCIÓN RÁPIDA PERSONAL EVENTUAL S.R.L.

POR 5 DÍAS - Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1277/1694. El día 19/03/2019 se resolvió y efectuó el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y los partidos comprendidos dentro de la jurisdicción de la zona norte y oeste del gran Buenos Aires. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Provincial que corresponda a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las sedes sociales de Acción Rápida Personal Eventual S.R.L. cita en la calle Habana 3767 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EX-2019- 03871194-APN-DIF#MPYT del 21/01/2019. Diego Pichel, Escribano.

mar. 26 v. abr. 5

SAN JUAN Sociedad en Comandita por Acciones

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria del 26 de marzo de 2020 se resolvió: a) Aumentar el Capital Social a \$201.000 mediante capitalización de la cuenta "Ajuste al Capital", correspondiendo \$200.000 a capital comanditario y \$1.000 a capital comanditado, b) Reducción Voluntaria en los términos del Artículo 203 de la Ley 19550 de dicho Capital Social a \$150.733, correspondiendo \$150.000 a capital comanditario y \$733 a capital comanditado, c) Aprobar el Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de diciembre de 2019 y d) la reforma del Artículo Quinto del estatuto social a efectos de consignar el nuevo capital. Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de diciembre de 2019: Valor del activo antes de la reducción: \$7.877.631,60; Valor del Pasivo antes de la reducción: \$5.325.467,90; Patrimonio Neto anterior a la reducción: \$2.552.163,70. Valor del activo luego de la reducción: \$7.715.266,06; Valor del Pasivo luego de la reducción: \$5.325.467,90; Patrimonio Neto luego de la reducción: \$2.389.798,16. Datos de inscripción de la sociedad: Inscripta el 29/8/1972 a folio 70 N° 136 del libro 1° de Contratos de Sociedades en Comandita, legajo 89299. La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 204 y 83 inciso 3 de la Ley 19550. Oposiciones en término de ley en la sede social sita en calle 62 N° 3373, Necochea, Provincia de Buenos Aires. Mariela Díaz, Abogada.

mar. 26 v. mar. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-035.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Esteban Echeverría
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-034.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Escobar
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-033.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Ensenada

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

N° de Expediente: 2-032.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Dolores

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

N° de Expediente 2-023.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Colón

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE COLÓN correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

N° de Expediente: 2-027.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Coronel Suárez

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL SUAREZ correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

N° de Expediente: 2-026.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Coronel Pringles

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL PRINGLES correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-025.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Coronel Dorrego

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DORREGO correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-024.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Coronel de Marina Leonardo Rosales

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-030.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Chivilcoy

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-029.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Chascomús

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-028.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Chacabuco

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CHACABUCO correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-020.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Carlos Tejedor

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-018.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Capitán Sarmiento

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CAPITÁN SARMIENTO correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-017.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Cañuelas

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por cumplida a la División Relatora la encomienda del Artículo Tercero de la Resolución N° 672/2019 del H. Tribunal de Cuentas de fecha 08/08/2019, recaída sobre el estudio de la cuenta del Consejo Escolar de Cañuelas– Ejercicio 2017, de acuerdo a lo tratado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica